

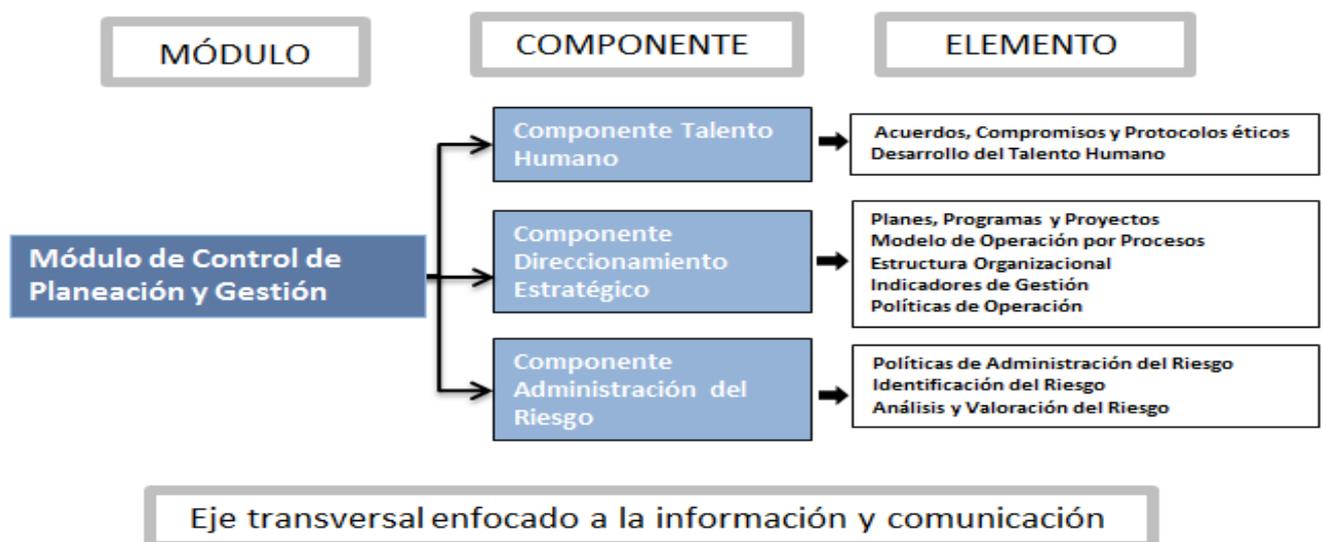
GOBERNACION DE NARIÑO
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno de Gestión (E).	TANIA CHAVES CAICEDO	Período evaluado: Julio - Octubre 2016
		Fecha de elaboración: 11 de Noviembre de 2016

En observancia a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Administración Departamental continua realizando actividades orientadas a fortalecer el grado de madurez frente a los dos módulos, componentes, elementos y el Eje Transversal de Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014.

La Oficina de Control Interno de Gestión en ejercicio de su rol de Evaluación y Seguimiento y atendiendo las directrices contenidas en la mencionada Ley, presenta el siguiente informe pormenorizado del Estado de Control Interno, durante el periodo julio - octubre de 2016.

A. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Con el propósito de alcanzar sus objetivos e iniciativas, la Administración Departamental cuenta con diferentes herramientas y procesos para gestionar adecuadamente su recurso humano. A continuación se resaltan algunas de las actividades realizadas durante el periodo de análisis.

El código de ética de la entidad se encuentra en proceso de actualización, desde la Secretaria General en conjunto con la Subsecretaria de Talento Humano se proyectó un documento que ajusta el código de ética a los lineamientos del nuevo gobierno, el cual se encuentra en etapa de revisión final, posteriormente se hará una primera divulgación entre los funcionarios para que hagan sus aportes y se proyecte el documento final.

1.1.2 Elemento Desarrollo del Talento Humano

En lo referente al manual de funciones y competencias laborales, la Administración Departamental, mediante Decreto 322 del 1° de Junio de 2015 compila, modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios, expedidos por el Gobierno Nacional el cual se constituye en un instrumento de administración de personal, a través del cual se establecen las funciones, las competencias laborales, el perfil y los requisitos, de acuerdo a los cargos que conforman la planta de personal del nivel central de la Gobernación de Nariño, el cual ha sido modificado por el Decreto 1521 del 29 de diciembre de 2015, y por los Decretos 151, 152, 291 y 352 de 2016.

Es de anotar que se encuentra en proyecto de compilación los Decretos modificatorios antes mencionados, con el objeto de contar con el manual actualizado.

Se realiza el proceso de evaluación del desempeño acorde a la normatividad vigente (Ley 909, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 137 de 2010).

Las actividades ejecutadas en cumplimiento del Decreto 918 de 18 de diciembre de 2014, relacionado con el Programa de Bienestar Social Institucional, en el periodo julio –octubre de 2016 son las siguientes:

BIENESTAR SOCIAL

- Se realizó la reunión con la coordinadora de recreación de Comfamiliar de Nariño y funcionarios de la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, para revisar la ejecución del contrato por cada componente.
- Se gestionó ante Subsecretaría de Presupuesto la disponibilidad presupuestal para ejecución del Plan de Bienestar a ejecutarse en la presente vigencia.
- En cumplimiento del programa de Incentivos establecidos por la entidad, se revisaron las hojas de vida de los funcionarios de planta que accederán a reconocimientos por antigüedad laboral.
- Se publicó la lista de funcionarios que en la presente vigencia cumplen 5, 10,15, 20,25, 30, 35, 40, años de servicio ininterrumpidos al servicio de la Gobernación de Nariño, para ser beneficiarios del reconocimiento de antigüedad laboral.
- Se realizaron los estudios previos para contratar operador de los diferentes componentes del Plan de Bienestar Social Institucional.
- Solicitud a entidades para que presenten propuestas y puedan participar en la convocatoria del operador en los diferentes componentes que contempla el Plan de Bienestar Social de la vigencia 2016.

COMPONENTE EDUCATIVO:

- La Subsecretaría de Talento Humano adelantó los trámites necesarios para identificar a los beneficiarios, del componente educativo que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 918 de 2014, artículo 17, modificado por el artículo primero del decreto 490 de 2015 y el artículo 22 del decreto 918 de 2014. Para tal fin se entregó el apoyo educativo por valor de \$ 689.500, para 220 funcionarios.-

COMPONENTE CULTURAL, INTEGRACION Y EVENTOS SOCIALES

- Se organizó una jornada de integración para el personal de planta de la Gobernación, la cual se llevó a cabo el 5 de agosto en el centro recreacional Agua viva, de la fundación Proinco del municipio de Buesaco, se entregaron premios a los funcionarios que participaron en actividades lúdicas, deportivas, y recreativas.
- El 2 de septiembre de 2016, en el Hotel Cuellar, se apoyo la Jornada Social y Cultural realizada en conmemoración del Día del Pensionado y de la Tercera Edad, en la cual participaron los ex funcionarios de la Gobernación de Nariño.
- Se programó para el último trimestre de 2016, los siguientes eventos de integración: el 27 de octubre: día del niño, fecha en la cual se realizó la jornada lúdico – recreativa con los hijos de los funcionarios de la Gobernación, en el Club del Comercio, el 23 de noviembre se realizará el Show de talentos, 29 de noviembre se llevará a cabo la ceremonia de reconocimientos a los servidores públicos de la Administración Departamental y el 15 de diciembre la reunión de fin de año.
- Con el fin de promover la creatividad, la integración y el trabajo en equipo se realizó el 31 de octubre de 2016, el concurso del Mejor Disfraz con participación de funcionarios de las diferentes dependencias.

COMPONENTE DEPORTIVO Y RECREATIVO

- Con la coordinación de la Secretaria de Recreación y Deportes, se realizó en el Coliseo Sergio Antonio Ruano la inauguración de los Juegos Interdependencias donde se entregaron refrigerios a los participantes y se premió a quienes ocuparon el 1º, 2º y 3er lugar de la mejor barra.
- Se contrató con dos (2) gimnasios para la práctica de actividades físicas de los funcionarios de planta de la Gobernación de Nariño.
- Se realizó la inscripción de 161 funcionarios que asistirán a los gimnasios, contratados previa entrega del acta de compromiso para asistir mínimo 12 sesiones durante el mes.

CAPACITACION

- Elaboración, aplicación y consolidación de la encuesta de necesidades de capacitación al personal de planta de la Gobernación con el fin de elaborar el Plan de Capacitación y contratar los temas según solicitud.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Reporte extemporáneo de accidente laboral a ARL, de un contratista del PDA.
- Solicitud a medico ocupacional, para realización de examen de retiro a funcionario de la Banda Departamental por acceder a pensión de vejez.
- Participación en diligenciamiento de batería de Riesgo Psicosocial, realizada por la profesional de seguridad y salud en el trabajo y profesional contratado para este fin.

1.2.1 Elemento Planes, Programas y Proyectos

- La Gobernación de Nariño tiene establecida la Misión y Visión, de igual forma mediante Ordenanza 012 del 26 de Mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño corazón del mundo territorio para el buen vivir”, para el período constitucional 2016-2019, se ha realizado la difusión y socialización de la misma. Cada Dependencia tiene establecidos sus respectivos planes de acción a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental “Nariño Corazón del Mundo” 2016–2019 y se realiza el seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido por Planeación Departamental
- Desde la Secretaría de planeación se actualizó la estrategia de seguimiento al plan de desarrollo que muestra el estado, el avance y los responsables de las metas descritas dentro del plan de desarrollo.
- Por otra parte, se encuentra en revisión el acto administrativo por medio del cual se actualiza el equipo de trabajo MECI, con funcionarios que fueron delegados por las diferentes dependencias de la Administración Departamental, las cuales serán el enlace para fortalecer los Sistemas de Gestión de la Administración Departamental

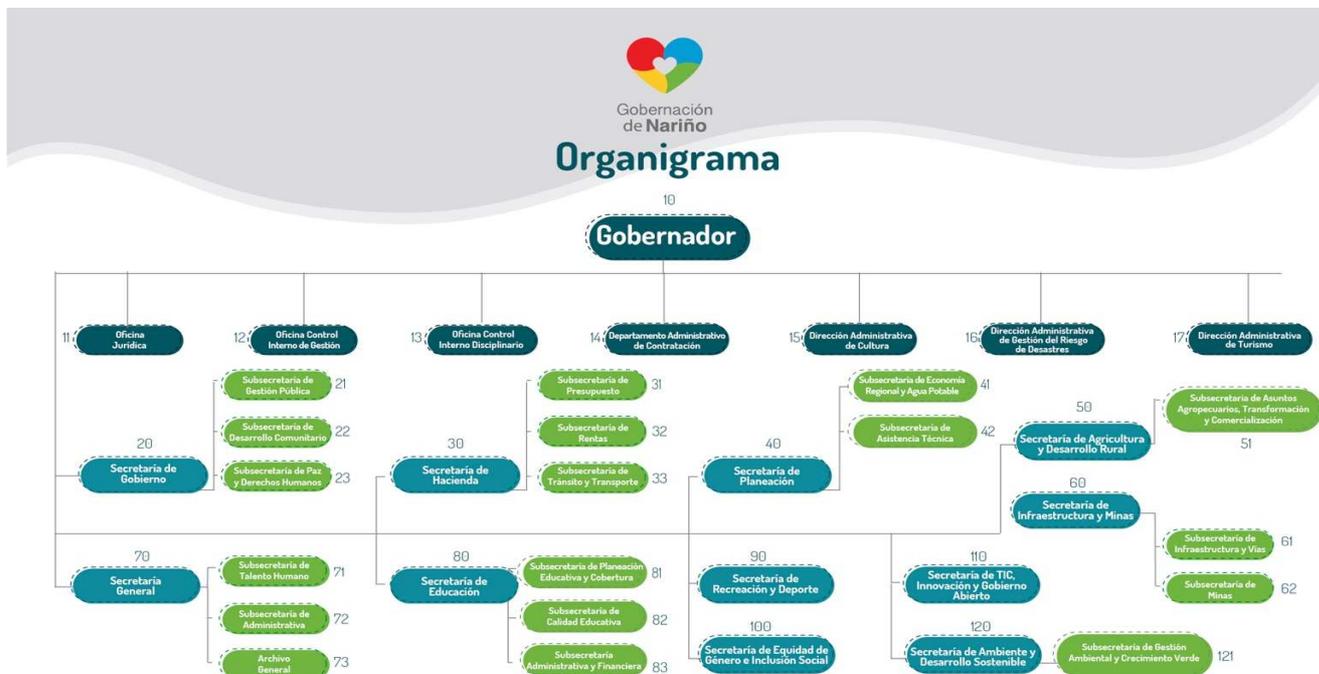
1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos

Las acciones administrativas se adelantan de acuerdo al Modelo de Operación por Procesos establecido en la Administración Departamental, el cual contempla los macroprocesos estratégicos, misionales y de apoyo, aplicados en el desarrollo de las actividades y la gestión Institucional.

- Por otra parte se continúa con los ajustes y actualización al contenido de los diferentes manuales de procedimientos que hacen parte de la estructura organizacional de la Administración Departamental, para lo cual las dependencias están realizando el levantamiento de la información y la caracterización de los procesos respectivos de acuerdo a la normatividad vigente. Con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión se han programado reuniones con las dependencias involucradas en este proceso. Al respecto se han adelantado las siguientes acciones:
- Actualización, levantamiento y caracterización de los manuales de proceso de las siguientes dependencias: Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, Secretaria de TIC, Dirección de Turismo la cual ya cuenta con sus procesos y caracterización aprobados y divulgados, Secretaria de Agricultura, Secretaria de Gobierno, Secretaria General y Atención al Usuario, de esta última se tiene proyectado la caracterización de los procesos y procedimientos, documentos que se encuentran en proceso de revisión por parte de los responsables del mencionado proceso.

1.2.3 Elemento Estructura organizacional

La entidad cuenta con una estructura organizacional la cual fue actualizada y adoptada mediante Decreto No. 1153 del 14 de abril de 2016 “Por medio del cual se adopta la planta de personal, y el organigrama de la Gobernación de Nariño” lo que le permite trabajar por procesos y dar cumplimiento con las funciones, objetivos institucionales y metas trazadas en el Plan de Desarrollo, en donde se evidencian los niveles de responsabilidad y autoridad.



1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión

- Las diferentes dependencias de Administración Departamental cuenta con los Indicadores de gestión y de resultados, los cuales son aplicados en el desarrollo de procesos de seguimiento, medición y análisis, con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos.
- El seguimiento lo realiza cada dependencia trimestralmente y le reportan el informe a la Secretaría de Planeación quien realiza la consolidación.

1.2.5 Elemento Políticas de Operación

- Las Políticas de Operación definidas y documentadas en los manuales de procedimientos que hacen parte de cada Macroproceso, bajo parámetros de orientación a los servidores que tienen la responsabilidad de desarrollar actividades en las diferentes áreas. Así mismo, facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los responsables de los procesos ocupan en tomar decisiones sobre asuntos de competencia de cada dependencia.
- Se evidencia mayor compromiso y apropiación por parte de los funcionarios frente al conocimiento de lo que son las políticas de operación y su aplicación en los procesos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Elemento Políticas de Administración del Riesgo

- Se actualizaron los lineamientos de Administración del Riesgo conforme a la última directiva del Departamento de la Función Pública y se contempla la nueva metodología para el levantamiento, seguimiento y control de los riesgos de corrupción.
- La siguiente es la política de administración del riesgo aprobada por la administración Departamental contenida en el plan anticorrupción para la vigencia 2016:

“La Administración Departamental 2016 – 2019, “Nariño corazón del Mundo”, se compromete a controlar todos aquellos riesgos que puedan impedir el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, que puedan afectar la transparencia del nuevo Gobierno. Se ejercerán acciones concretas para mitigarlos adoptando la cultura de la transparencia y la legalidad, con la participación de los servidores públicos responsables de identificar, analizar e implementar acciones para su prevención.”

1.3.2 Elementos de Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo

- El Mapa de Riesgos de Corrupción, como estrategia de anticorrupción, está encaminado a lograr que todos los actos a cargo de la administración departamental se realicen bajo principios y postulados de transparencia, eficiencia y eficacia, economía y demás valores que rigen el actuar público, para lo cual se encuentran comprometidos todos los servidores públicos de la Entidad.
- Se trabajó el Mapa de Riesgos de manera conjunta entre la Secretaria General y la Secretaria de Planeación realizando la identificación, levantamiento y posterior seguimiento a los riesgos de corrupción a lo largo del año. Se evidencia mejora en la comprensión del componente por parte de los responsables en cada uno de los procesos.
- Además de los controles establecidos en los riesgos de corrupción, estos son monitoreados por los directivos de las diferentes dependencias de la Administración Departamental. Se elabora por parte de Control Interno de Gestión los informes de seguimiento al monitoreo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente.

B MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

- Para el desarrollo de este componente cada Dependencia responsable de los procesos, programas y/o proyectos, mediante sus instrumentos de planeación y evaluación realiza la medición de la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo con base a los Acuerdos de Gestión y los Planes de Acción. Mediante la ejecución de los Planes de Mejoramiento se toman las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Entidad.
- Se participa en los diferentes Consejos y Comités conformados en la Administración Departamental, como son el Consejo de Gobierno, Comité Coordinador de Control Interno, Comité de Conciliación, Comité de Archivo, entre otros, donde de acuerdo con muestra competencia se realizan sugerencias y las recomendaciones pertinentes.
- Además en las diferentes dependencias se realizan los Comités Técnicos, el monitoreo a los mapas de riesgos y los Informes mensuales de Gestión, entre otros.

2.2. COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

2.2.1. Elemento Auditoría Interna

- La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones realiza las evaluaciones de gestión en las diferentes áreas de la Administración Departamental, lo cual ha permitido valorar en forma permanente la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos en el desarrollo de los procesos, en cada una de las áreas que conforman la estructura organizacional.
- Además, viene ejecutando su Plan de Auditorías de acuerdo con el procedimiento establecido, el cual se encuentra actualizado y aprobado, además presenta los siguientes informes en cumplimiento a la normatividad vigente:
 - ❖ Informe Ejecutivo anual realizado ante el DAFP, el cual se elabora al inicio de cada vigencia y se procesa a través del aplicativo de la DAFP.
 - ❖ Informes pormenorizados cuatrimestrales sobre el estado del Sistema de Control Interno el cual se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas.
 - ❖ Informes de seguimiento sobre la austeridad del gasto, el cual es entregado al Señor Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas.
 - ❖ Informe de seguimiento al trámite de las PQRS, Se presenta semestralmente al Despacho del Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño.
 - ❖ Se relacionan a continuación los informes de auditorías realizados durante el periodo mencionado los cuales son socializados y remitidos a las Dependencias responsables del área o proceso con copia al Señor Gobernador:

Auditorias mes de Julio:

1. Auditoría de seguimiento al Desarrollo del proceso de trámite de licencias de conducción a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte e Inspecciones de Tránsito que funcionan en los diferentes municipios del Departamento de Nariño.

2. Auditoria de verificación a los pagos que realiza la Tesorería General del Departamento de Nariño a Terceros vinculados con la Gobernación de Nariño en sus diferentes modalidades de contratación vigencia 2016 por todos los conceptos.
3. Verificación de las acciones Administrativas para el Desarrollo del Procedimiento de Bajas de Bienes.
4. Auditoria de verificación Jurídica acerca del cumplimiento de los requisitos legales de las actas de acuerdo desarrolladas por la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable.
5. Auditoria de verificación documental del convenio interadministrativo 802 de 2015, suscrito entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Barbacoas.

Mes de agosto

1. Auditoria de verificación y evaluación al proceso de elaboración y aprobación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que realizan las Instituciones Educativas para el Trabajo y Desarrollo Humano.
2. Auditoria de Verificación del registro de matrículas en el "SIMAT" por parte de las instituciones educativas en la vigencia 2016.
3. Auditoria de verificación de conciliaciones bancarias nacionales de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.
4. Auditoria de verificación en los Municipios no certificados al desarrollo de las acciones de Inspección y vigilancia de la SED, sobre el funcionamiento y registro de programas de las entidades que prestan el servicio de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
5. Informe de verificación del contrato de Prestación de Servicios 1323 de 2016 suscrito entre el Departamento de Nariño y la Congregación de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y de María.
6. Auditoria de verificación de pagos a terceros vigencia 2016 SED.

Mes de septiembre

1. Verificación al Límite del Gasto Ley 617 de 2000, Transferencias Asamblea y Contraloría Departamental.
2. Informe Ejecución Presupuestal por Dependencias a corte Julio 2016.
3. Verificación documental y sistematizada al desarrollo del procedimiento administrativo de pago de viáticos a los funcionarios que laboran en la Secretaria de Educación Departamental, primer semestre de la vigencia 2016.
4. Verificación a los proyectos ejecutados y en ejecución por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo sostenible en la vigencia 2016.
5. Auditoria: Verificación al Pago de Viáticos, Gastos de Viaje y Tiquetes Aéreos a todos los niveles de la Administración Vigencia 2016.
6. Verificación a la aprobación y otorgamiento de las Licencias de funcionamiento y Registros de Programas al Instituto de Educación Técnica INESUR, por parte de la Secretaría de Educación de Nariño.

7. Verificación documental sobre el cumplimiento de los requisitos legales de contratos adelantados por la modalidad de mínima cuantía.
8. Verificación en los municipios no certificados al desarrollo de las acciones de inspección vigilancia de la SED, sobre organización y funcionamiento de las instituciones que prestan el servicio educativo para trabajo y el desarrollo humano.
9. Verificación sobre el seguimiento y control a la ejecución de los proyectos en la presente vigencia a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Minas, financiados con diferentes fuentes de recursos.
10. Auditoria de verificación documental acerca del cumplimiento de los requisitos legales de contratos adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía.

Mes de octubre

1. Proceso de verificación de los procesos contractuales adelantados con las diferentes Ligas y ejecución del Programa Supérate Intercolegiados a cargo de la Secretaria de Recreación y Deporte.
 2. Informe Verificación - Documentación Contrato Aguardiente Nariño y Ron Viejo de Caldas.
 3. Verificación y evaluación al desarrollo de los trámites encaminados a la aprobación de los créditos para la comercialización de licores producidos y/o distribuidos por el Departamento de Nariño, por parte del Departamento a través de la Subsecretaría de Rentas del Departamento.
 4. Informe de Auditoría seguimiento a la Gestión Documental Archivo DAC.
 5. Auditoria eventual de verificación documental del proceso contravencional administrativo por infracciones de tránsito adelantados por la Subsecretaria de Tránsito y Transporte vigencia 2013 - 2014 y 2015.
 6. Auditoria eventual de verificación documental del proceso contravencional administrativo por infracciones de tránsito adelantados por la Subsecretaria de Tránsito y Transporte vigencia 2016.
 7. Informe de verificación de los procedimientos implementados en la Subsecretaria de Tránsito y Transporte - Gobernación de Nariño
- La Oficina de Control Interno de Gestión en el periodo mencionado realizó las siguientes reuniones:

Mes de julio

- Reunión con Secretaria de Equidad y Género e inclusión social, para seguimiento a compromisos adquiridos sobre el estado actual de los convenios y contratos financiados con recursos de regalías.
- Reunión con Secretaría de Infraestructura y Minas, para realizar seguimiento a los avances realizados respecto a los compromisos adquiridos sobre los proyectos objeto de seguimiento de la OCIG.
- Reunión con Secretaria General, sobre el seguimiento a la asesoría de levantamiento de procesos y procedimiento de las nuevas Secretarias de la Gobernación.

Mes de agosto

- Apoyo y participación de las reuniones adelantadas para el levantamiento de procesos y procedimientos en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría TIC'S e Innovación Social, Subsecretaria de Gestión Social y Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos.

- Seguimiento a compromisos adquiridos en el Acta No. 29 de 31 de mayo de 2016.
- Además, durante el presente mes se desarrollaron jornadas de sensibilización sobre el Fomento del Autocontrol con las siguientes secretarías de la Gobernación de Nariño: Equidad y Género, TIC'S y Gobierno Abierto, Agricultura y Desarrollo Rural, Hacienda, Planeación y Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de igual forma con la Subsecretaria de Rentas y Dirección Administrativa de Cultura.

Mes de septiembre

- Reuniones con el equipo de trabajo para adelantar las acciones de actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Reunión para adelantar actividades en la implementación del proceso de Atención al Ciudadano y Correspondencia en la Gobernación de Nariño.
- Reunión para adelantar actividades en la elaboración de la política de Comunicaciones en la Gobernación de Nariño.
- Reunión de Socialización de la Resolución 217 de 2016 y Circular 040 Planes de Mejoramiento con las dependencias de la Gobernación.
- Acompañamiento destrucción de Productos decomisados Resolución No. 933 de 2016 en la Bodega San Ignacio.
- Reunión Secretaria de Infraestructura y Minas para el seguimiento de proyectos de competencia de esta secretaria.
- Reunión Secretaria de Planeación Departamental, Oficina Jurídica, Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable para tratar el tema relacionado con la Auditoria de Verificación Documental acerca del cumplimiento de los requisitos legales de las actas de acuerdo

Mes de octubre

- Reunión para continuar con las actividades en la implementación del proceso de Atención al Ciudadano y Correspondencia en la Gobernación de Nariño.
- Reunión de socialización de la evaluación del Índice de Transparencia Departamental – vigencia 2015 – 2016, elaborado por Transparencia Por Colombia

2.2.2 Recomendaciones enviadas mediante oficios y por correo electrónico por parte de la OCIG.

1. Se recomienda a la Tesorería General del Departamento que tanto el manejo de las claves de portales bancarios, Token y roles de aprobador de las cuentas para todos los conceptos queden bajo la responsabilidad de los servidores públicos vinculados mediante carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionalidad en cargos de carrera.
2. Se recomienda a todo el Gabinete de la Gobernación que según artículo 2.2.5.10.17 del Decreto único reglamentario No. 1083 de 2015, que establece “El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular”, se proyecte en forma oportuna el acto administrativo de comisión y desplazamiento, autorizado por el Despacho del Gobernador, sea que genere o no viáticos y gastos de transporte.

3. En atención a las funciones de verificación y seguimiento se reitera la Circular No. 5, a las Dependencias de la Gobernación, con asunto a la “recomendación sobre la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

2. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

3.1 Elemento Plan de Mejoramiento

- La Oficina de Control Interno cuenta con el procedimiento actualizado y aprobado sobre los planes de mejoramiento mediante los cuales mensualmente realiza el seguimiento y la evaluación de los mismos, los cuales se suscriben por las diferentes dependencias de la Administración Departamental atendiendo las recomendaciones, resultado de las auditorías internas adelantadas, con el objeto de lograr las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la Administración Departamental.
- Así mismo se presenta a las Contralorías los Planes de Mejoramiento Institucionales, suscritos por la administración departamental, con el objeto de implementar las acciones correctivas sobre los hallazgos encontrados en la auditoría respectiva, los cuales se convierten en insumos de mejoramiento continuo para los diferentes procesos auditados, además de acuerdo al seguimiento realizado por Control Interno de Gestión, se envía por parte de las dependencias responsables los respectivos informes de avance en el cumplimiento de los mismos, cada tres meses a la Contraloría Departamental y cada seis meses a la Contraloría General de la Nación, de acuerdo a la normatividad vigente.

Es de anotar que en el periodo mencionado se realizaron los respectivos seguimiento a los Planes de mejoramiento internos, como también a los suscritos con la Contraloría Departamental de Nariño y Contraloría General de la Nación.

C. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3. Información y Comunicación Interna y Externa.

Fortalecimiento que presenta el Eje Transversal de Información y Comunicación- área de sistemas – sistemas de información realizados durante el periodo de julio - octubre de 2016.

La nueva Administración Departamental creó la Secretaria TIC Innovación Social y Gobierno Abierto, la cual coordina, orienta y facilita la comunicación entre la comunidad y el gobierno, proyectando las tareas públicas en forma transparente y colaborativa, partiendo de la información completa, veraz y suficiente, para que los ciudadanos puedan ser parte de las decisiones del gobierno de manera competente, eficaz y efectiva.

Para la construcción colectiva de la paz, la Administración Departamental se fundamenta en tres componentes que son la Participación, la Transparencia y la Colaboración, constituyéndose en los instrumentos de un gobierno abierto.

Se cuenta con canales de comunicación y herramientas informáticas para la gestión de su información, aplicando los principios de transparencia y participación ciudadana. En el periodo mencionado se realizaron entre otras las siguientes actividades:

Se firmó el Memorando de Entendimiento entre Gobernación de Nariño y MINTIC programa Talento TI

El 21 de julio del 2016, la gobernación de Nariño, a través de la secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto, firmó un memorando de entendimiento con el Ministerio de las TIC para apoyar el programa de formación de carreras profesionales TI en el departamento de Nariño. Se espera que con la firma de este memorando, el departamento de Nariño se convierta en uno de los primeros 3 departamentos en ser beneficiados con este programa de becas de formación

Plan de trabajo para inscripción de proyectos para ser incluidos en el PAED-NARIÑO

Durante el mes de julio se adelantó junto con el CODECTI y la Comisión Regional de Competitividad, diferentes reuniones para definir un plan de trabajo para la inscripción de proyectos que podrían ser susceptibles de ser incluidos en el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental PAED de Nariño, para ser financiados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Como resultado de este proceso, se implementará una inscripción en línea de aquellos proyectos departamentales de CTel y una agenda de trabajo para la realización del PAED que se encuentra en discusión con Colciencias.

Entrega Granjas Digitales como parte del proyecto Nariño Vive Digital 2015

En el marco del convenio de Nariño Vive Digital 2.015, surge el proyecto de granjas digitales, consistió en automatizar la operación de las mismas mediante el uso de la tecnología, suministrando herramientas que le permiten tener conocimiento del clima, conexión a internet permitiendo a las personas del campo un acercamiento a estas.

Este proyecto estuvo acompañado de una estrategia de socialización, capacitación y puesta en marcha por parte del ejecutor que fue FEDESOFTE Pasto.

Manual de procesos y procedimientos

Actualización y levantamiento de los manuales de proceso de la dependencia creada mediante el decreto 152 de 2016, al respecto se revisaron los procesos de apoyo que brinda la Secretaría de TIC, se considero que estos procesos deben ser actualizados y se vio la necesidad de la identificación de los nuevos procesos que surgen con el lineamiento GANA (Gobierno Abierto Nariño). Se está trabajando en el estado del arte del lineamiento de Gobierno Abierto para la identificación de los macroprocesos de esta secretaria.

En el mes de septiembre se Firmó la Carta de Cooperación entre Media Lab de España Prado y Gobernación de Nariño como apoyo a actividades de Gobierno Abierto.

Se realizó un taller de trabajo Yago Bermejo, director del Laboratorio de Inteligencia Colectiva del Media Lab Prado (España), sobre herramientas de concertación colectiva y utilización de datos abiertos para la democracia del Siglo XXI. Como resultado de esta visita, se firmó una Carta de Cooperación entre el secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto de la Gobernación de Nariño y el coordinador del Laboratorio de Inteligencia Colectiva del Media Lab Prado como apoyo al desarrollo de diferentes actividades sobre Gobierno Abierto.

El Medialab-Prado es un espacio cultural concebido como laboratorio ciudadano de producción, investigación y difusión que explora las formas de experimentación y aprendizaje colaborativo que han surgido de las redes digitales.^{1 2} Se creó como un programa del Ayuntamiento de Madrid dedicado a la cultura digital y a la producción de proyectos de carácter multidisciplinar y con una metodología abierta y colaborativa.

Visita de la Coordinadora de Gobierno Abierto en la provincia del Carchi (Ecuador)

El 09 de agosto la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto, tuvo una jornada de socialización sobre el programa que la Gobernación de Nariño lleva en el tema de Gobierno Abierto con la coordinadora de Gobierno Abierto de la provincia del Carchi (Ecuador). Esta jornada de trabajo servirá de antesala para la firma de una carta de intención entre la gobernación de Nariño y la provincia del Carchi sobre temas relacionados con Gobierno Abierto, transferencia tecnológica y construcción colaborativa binacional alrededor de este tema.

Inscripción de proyectos como primer insumo de trabajo para la construcción colaborativa del PAED-NARIÑO

Entre el 09 al 26 de agosto se dispuso una página web en la gobernación de Nariño para la inscripción de proyectos como primer insumo de trabajo para la construcción colaborativa del Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Nariño (PAED-NARIÑO). Esta inscripción se realiza con miras a conocer el insumo de proyectos propuestos desde los diferentes actores que componen el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento, con miras a fortalecer el proceso de presentación de proyectos ante el PAED-NARIÑO. En total se inscribieron 137 proyectos susceptibles de ser incluidos en el PAED-NARIÑO.

El PAED, es un instrumento de gestión implementado por Colciencias para que los departamentos, el gobierno nacional a través de Colciencias y el DNP identifiquen una serie de líneas programáticas y proyectos y/o ideas de proyectos que puedan ser susceptibles de ser financiados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Las acciones que en materia de archivo se han adelantado son las siguientes:

- El Archivo General de la Nación mediante comunicación del 7 de junio del año en curso hace devolución de las tablas de retención documental de la Gobernación de Nariño, con una serie de observaciones las cuales ya fueron resueltas y enviadas nuevamente para revisión el 28 de julio; estamos a la espera de que se emita el concepto de revisión y convalidación.
- Se están adelantando las gestiones del proyecto de construcción del edificio donde funcionará el Archivo General del Departamento.
- Se escaneo las Ordenanzas de los Años 1933, 1941, 1941 y 1946 documentos de carácter histórico en donde se encuentra información de gran valor para nuestra entidad y departamento con lo cual se facilita la búsqueda de la información y lo cual permite conservación de estos documentos.
- Se apoyo el proceso de organización de 666 historias clínico ocupacionales, se organizo el archivo del programa si se puede (500 Carpetas)

Sistemas de Información y Comunicación

Durante el periodo julio-octubre, el Centro de Comunicaciones de la Gobernación de Nariño presenta entre otras la siguiente información “La administración departamental en cumplimiento del principio democracia participativa, utiliza estrategias que facilitan la interlocución con los diferentes grupos de interés, garantizando la difusión de la gestión desarrollada por la Alta Dirección y el acceso a la información sobre los deberes y derechos de los ciudadanos, lo cual ha contribuido para que la comunidad participe desde los diferentes ámbitos de acción en la Gestión Institucional.

Por otro lado, la Administración Departamental, en cumplimiento del desarrollo de una visión de Nuevo Gobierno se sustenta en los pilares de Gobierno Abierto, Innovación Social y Economía Colaborativa.

Desde el concepto de Gobierno Abierto se concibe la idea de la Comunicación Pública, como el proceso que garantiza una relación en doble vía entre Gobierno Ciudadanía-Ciudadanía Gobierno. El Gobierno abierto propuesto desde la Gobernación de Nariño para el periodo 2016-2019, está orientado a fomentar la transparencia en la gestión pública a partir de la disponibilidad completa, veraz y suficiente de la información, para que los ciudadanos puedan tomar parte activa en las decisiones públicas y, de esta manera, fortalecer la participación ciudadana, promover el control social y estimular la corresponsabilidad como acciones indispensables para aumentar la confianza de la ciudadanía en sus Instituciones.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, entre otros lo estipulado en la Ley 489 del 98, Art. 33 relacionado con la Audiencias Públicas, regula el ejercicio de la función administrativa y define los principios de organización y funcionamiento y consagra la democratización y el control social a la administración pública y la Ley 850 de 2003 que reguló las veedurías ciudadanas; el Gobernador de Nariño, a partir de la nueva vigencia viene presentando informes semanales a través de un espacio de televisión, publicación de informes

mensuales de las secretarías en la página web de la Gobernación, productos que facilitan la rendición de cuentas continua a través de la réplica de diferentes productos comunicativos en medios de radio, televisión, redes sociales, chat.

Además de las reuniones semanales con los diferentes medios de comunicación donde el Gobernador sostiene un dialogo abierto con la ciudadanía, los informes semanales que se trasmiten en canales de televisión local, comunitaria y redes sociales...” “el Centro de Comunicaciones de la Gobernación de Nariño ha sido responsable de las siguientes acciones:

- Diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación Pública de la Gobernación de Nariño.
- Gestión de contenidos para las plataformas digitales de la Administración en entornos web como: Fan Page de Facebook, Twitter, Instagram, SoundCloud y la página web en lo referente a la sección de noticias, avisos y convocatorias.
- Hasta el mes de octubre se cuenta con 254 comunicados de prensa, boletines informativos, informes especiales y contenidos estratégicos.
- Es responsabilidad de esta dependencia la producción de contenidos estratégicos orientados a campañas de sensibilización y movilización que surgen desde las necesidades de cada una de las dependencias destacándose en el último cuatrimestre la campaña Héroes y Heroínas Antipólvora dirigida a la prevención de personas lesionadas con pólvora.
- Así también, el Centro de Comunicaciones produce material sonoro, gráfico, fotográfico y audiovisual de acuerdo con los requerimientos informativos y comunicativos de cada una de las dependencias de la Gobernación. Se viene trabajando de manera específica en el Plan de Medios donde se ha promovido la temporada de lluvias, temporada seca, mensajes de gestión del riesgo, Aguardiente Nariño, Campeonato Departamental, avances del Plan de Desarrollo y estrategias puntuales de algunas dependencias.”

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Sistema de Control Interno del sector central de la Gobernación de Nariño presenta un nivel de madurez considerable de acuerdo a las acciones de mejora que viene desarrollando la Administración Departamental teniendo en cuenta los componentes y elementos del MECI, con base en los objetivos institucionales, el Plan de Desarrollo “Nariño Corazón del Mundo 2016-2019 y la normatividad vigente con el objeto de dar cumplimiento a las funciones y la atención a los diferentes grupos de interés con los cuales interactúa.
- La Alta Dirección responsables de liderar los procesos, como Secretarios, Directores, Jefes de Oficina y Líder MECI, asumiendo el rol que les corresponde continúan adelantan acciones para la actualización y sostenibilidad del Sistema de Control Interno, como también en el seguimiento y monitoreo del mapa de riesgo institucional, concientizando a todo su equipo de trabajo sobre la importancia de la gestión del riesgo.
- Se hace necesario continuar con la ejecución de actividades para dar cumplimiento y sostenibilidad al Modelo Estándar de Control Interno.
- Fomentar un mayor compromiso de las áreas frente al desarrollo de las acciones previstas en los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías Externas e Internas y la oportunidad en el reporte de la información requerida

TANIA CHAVES CAICEDO

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
Original Firmado

Proy.: Ritha Rodríguez de la Rosa
Profesionales OCIG

GOBERNACION DE NARIÑO
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno de Gestión (E).

Ing. JORGE CHAVES PINEDA

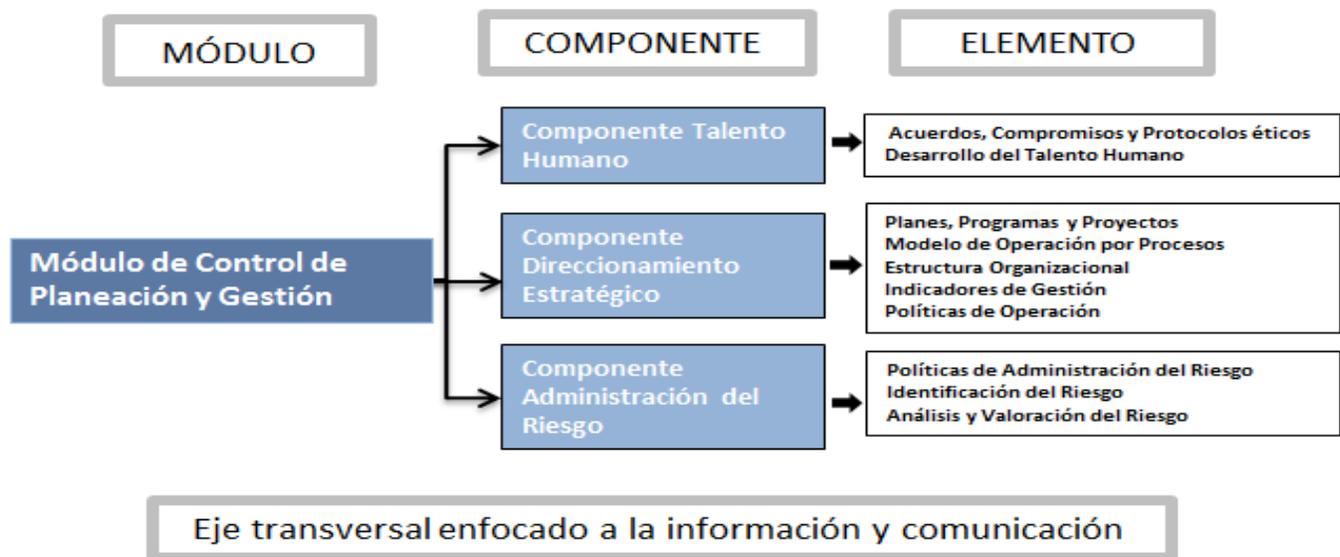
Período evaluado:
Marzo - junio de 2016

Fecha de elaboración: 12 de julio de 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Administración Departamental viene realizando actividades orientadas a fortalecer el avance de la Entidad en el Módulo de Planeación y Gestión, Módulo de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014.

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta el siguiente informe pormenorizado del Estado de Control Interno, de acuerdo al seguimiento realizado a los resultados de los respectivos avances durante el periodo marzo - junio de 2016.

A. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Con el propósito de alcanzar sus objetivos e iniciativas, la Administración Departamental cuenta con diferentes herramientas y procesos para gestionar adecuadamente su recurso humano. A continuación se resaltan algunas de las actividades realizadas durante el período de análisis.

En las jornadas de socialización de los informes de verificación y evaluación se hace referencia a la aplicación de los principios y valores definidos en el Código de Ética en las que participan los servidores de la Entidad, de igual forma el código de Buen Gobierno orientado hacia una gestión íntegra en todas las áreas de la Administración Departamental.

1.1.2 Elemento Desarrollo del Talento Humano

En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo marzo – Junio de 2016 se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración de estudios previos para la invitación relacionada con la compra de elementos de protección para el trabajo en alturas y dotación de botiquines.
- Se proyectó la resolución del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Copasst, para cambio de delegados por la Administración Departamental.
- Conjuntamente con Asesores de la ARL COLMENA, se visitó a todos los funcionarios de la Administración Departamental a vincularse al desarrollo de las actividades que se realizarán para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Con la realización de Pausas activas en las diferentes dependencias de la Gobernación, se desarrolló el programa de estilos de vida saludables, con apoyo de estudiantes de fisioterapia de la Universidad Mariana.
- Se realizó la actualización de exámenes al personal que trabaja en alturas, para solicitar curso de manejo de las mismas ante el SENA.
- Se realizó la evaluación de los estándares de cumplimiento para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo con funcionaria de ARL, Colmena.
- Se tramitó la solicitud a la ARL COLMENA, disponga de un profesional de Psicología para acompañamiento a una funcionaria.
- Se realizó la reunión con personal del Departamento Administrativo de Contratación - DAC, para definir el examen médico de ingreso como requisito para contratistas.
- Se coordinó con la Psicóloga de ARL Colmena, la programación de la elección del comité de convivencia laboral y el diseño de la política de no consumo de sustancias psicoactivas.
- Se reportó el accidente de trabajo de un funcionario de la Administración Departamental.
- Se realizó la posesión de los representantes del Gobernador quienes integrarán el Comité Paritario.
- Se hizo acompañamiento en la Capacitación a los miembros del COPASST en Inspecciones planeadas e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Laborales.
- Se apoyó a las diferentes dependencias de la Gobernación en la realización y actualización de la Matriz de Riesgos.
- Acompañamiento al funcionario de ARL Colmena en la Inspección donde funciona el Plan Departamental de Aguas para la actualización del Plan de Emergencias.
- Se brindó el apoyo en la clasificación del Nivel de riesgo de los contratistas.
- Se coordinó con los funcionarios de ARL, Colmena, la visita a la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, con el fin de evaluar problemas respiratorios y de salud causados a los funcionarios, riesgos presentes en el archivo la dependencia y en las instalaciones en general. Para realizar correctivos.

- Se hizo entrega de elementos de confort postural a diferentes dependencias de la Gobernación.

En desarrollo del Plan de Capacitación, durante el periodo marzo – Junio de 2016 se realizaron las siguientes actividades:

- Desarrollo de Talleres de Inducción a los funcionarios de la Gobernación de Nariño, en temas de contratación estatal dirigida a la moralidad administrativa, clima organizacional enfocado al sector público, derecho administrativo, derecho disciplinario y prevención de conductas disciplinables, realizado el 1, y 2 de marzo de 2016, en la Cámara de Comercio de Pasto.
- Se participó con la asistencia de los profesionales del Derecho en el VIII Congreso Internacional de Derecho Constitucional, realizado el 9,10 y 11 de marzo.
- A partir del 18 de marzo del presente, se realizó el diplomado Retos y Perspectivas del Código general del proceso, al cual asistieron los profesionales del Derecho de la Administración Departamental.
- Se realizó la inscripción de funcionarios al Seminario Actualización Tributaria 2016, realizado el 17 de marzo de 2016.
- Se realizó por parte de Fenalco el seminario sobre última normatividad en seguridad social y autoliquidación al cual asistieron 4 funcionarios de Talento Humano.
- La asesora de ARL COLMENA capacitó al Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, en las funciones que deben desempeñar en el desarrollo de las actividades del mencionado comité.

En lo referente al Plan de Bienestar Social, durante el periodo mencionado se realizaron las siguientes actividades:

- Se conmemoró el día de la Mujer, mediante la realización de un evento de integración.
- Con delegados de las diferentes dependencias y personal de Secretaría de Recreación y Deporte, se preparó el campeonato interdependencias de la Gobernación de Nariño.
- Se conmemoró con un evento el día de la Secretaria, al que asistió todo el personal que cumple con estas funciones.
- Se elaboró el Plan anual de Bienestar Social por componentes a ejecutar en la presente vigencia, para posterior aprobación del mencionado Comité.
- Se realiza el proceso de evaluación del desempeño acorde a la normatividad vigente (Ley 909, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 137 de 2010).

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.1 Elemento Planes, Programas y Proyectos

- La Gobernación de Nariño tiene establecida la Misión y Visión, de igual forma mediante Ordenanza 012 del 26 de Mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño corazón del mundo territorio para el buen vivir”, para el período constitucional 2016-2019.
- Mediante Decreto 225 del 10 de mayo, se creó el Comité de los Sistemas de Gestión Integrados de la Gobernación de Nariño. el cual orientara la operación y ruta de trabajo de este componente.

1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos

Las acciones administrativas se adelantan de acuerdo al Modelo de Operación por Procesos establecido en la Administración Departamental, los cuales son aplicados en el desarrollo de las actividades y la gestión Institucional.

Por otra parte se continúa con los ajustes al contenido de los diferentes manuales de procedimientos que hacen parte de la estructura organizacional de la Administración Departamental, para lo cual se las diferentes dependencias están realizando el levantamiento de la información para su actualización de acuerdo a la normatividad vigente. Con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión se han programado reuniones con las diferentes dependencias involucradas en este proceso, así:

- El día 27 de abril, la Jefe de Control Interno de Gestión dio a conocer la importancia de iniciar con el levantamiento de procesos y procedimientos a las secretarías, subsecretarías y Direcciones creadas por medio del decreto 151 del 14 de abril de 2016, en el cual se describen las funciones de cada dependencia, Los compromisos adquiridos sobre el tema tratado se encuentran especificados en la respectiva acta.
- El día 13 de mayo, los responsables de las dependencias dieron a conocer a la Oficina de Control Interno los ajustes que consideraban se debían incluirse en el Manual de Funciones de la Entidad, sugerencias que fueron entregadas a la dependencia responsable para su revisión y posterior inclusión en el nuevo Manual de Funciones de la Entidad, adicionalmente se entrego el nomograma por medio del cual se rigen las nuevas dependencias.
- El 2 de junio, los profesionales responsables de la Secretaria de TIC, revisaron los procesos de apoyo que brinda la mencionada Secretaria, a los procesos que venían desarrollando los profesionales de Sistemas, considerando pertinente que estos procesos deben ser actualizados como también identificar los nuevos procesos que surgen con el lineamiento de Gobierno Abierto Nariño - GANA,. Se está adelantando la identificación de los macroprocesos de esta secretaria.
- El 1 de junio, los profesionales responsables de la Dirección de Turismo: Se adelantó la Identificación y caracterización de los Procesos respectivos, quedando pendiente la diagramación de los mismos.
- Durante los días 29 y 28 de junio y el 5 de julio Se avanzó con la Secretaria de Agricultura lo relacionado con la identificación de los macroprocesos y en la caracterización de los procesos respectivos.
- Durante los días 7, 16 y 23 de junio Se adelantó con la Secretaria de Gobierno lo relacionado **con** la actualización de los macroprocesos y en la caracterización de los procesos respectivos.

1.2.3 Elemento Estructura organizacional

La entidad cuenta con una estructura organizacional que le permite trabajar por procesos y dar cumplimiento con las funciones, objetivos institucionales y metas trazadas en el Plan de Desarrollo, en donde se evidencian los niveles de responsabilidad y autoridad.

1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión

- Las diferentes dependencias de Administración Departamental cuenta con los Indicadores de gestión y de resultados, los cuales son aplicados en el desarrollo de procesos de seguimiento, medición y análisis, con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos.

1.2.5 Elemento Políticas de Operación

- Las Políticas de Operación definidas y documentadas en los manuales de procedimientos que hacen parte de cada Macroproceso, bajo parámetros de orientación a los servidores que tienen la responsabilidad de desarrollar actividades en las diferentes áreas. Así mismo, facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los responsables de los procesos que se ocupan en tomar decisiones sobre asuntos de competencia de cada dependencia.
- Con el objeto de presentar mejoras continuas, la Administración Departamental está adelantando la actualización de las políticas de operación, teniendo en cuenta cambios normativos, cambios en sus procesos y el nuevo plan de desarrollo.
- Se evidencia mayor compromiso por parte de los funcionarios frente al conocimiento de lo que son las políticas de operación y su aplicación en los procesos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Elemento Políticas de Administración del Riesgo

- Es preciso mencionar que la política de administración de riesgos de corrupción tiene como propósito el de orientar acciones que permitan controlar los posibles actos o actividades que puedan afectar la transparencia y concurrencia a todas las acciones de la entidad que inicia desde la planeación institucional. De igual forma en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto número 2641 de 2012, se realiza en cada una de las dependencias el seguimiento a la efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Gobernación de Nariño.

1.3.2 Elementos de Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo

- El Mapa de Riesgos de Corrupción, como estrategia de anticorrupción, está encaminado a lograr que todos los actos a cargo de la administración departamental se realicen bajo principios y postulados de transparencia, eficiencia y eficacia, economía y demás valores que rigen el actuar público, para lo cual se encuentran comprometidos todos los servidores públicos de la Entidad.
- La Administración Departamental continua aplicando la metodología correspondiente para la identificación, cuantificación y manejo de los Riesgos de Corrupción, para cada uno de sus procesos y con base en ellos mantiene actualizado su respectivo Mapa.
- Además de los controles establecidos en los riesgos de corrupción, estos son monitoreados por los directivos de las diferentes dependencias de la Administración Departamental. Se elabora por parte de Control Interno de Gestión los informes de seguimiento al monitoreo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente.

B MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

- Para el desarrollo de este componente cada Dependencia responsable de los procesos, programas y/o proyectos, mediante sus instrumentos de planeación y evaluación realiza la medición de la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo con base a los Acuerdos de Gestión y los Planes de Acción. Mediante la ejecución de los Planes de Mejoramiento se toman las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Entidad.
- La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones realiza las evaluaciones de gestión en las diferentes áreas de la Administración Departamental, lo cual ha permitido valorar en forma permanente la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos en el desarrollo de los procesos, en cada una de las áreas que conforman la estructura organizacional.
- Se participa en los diferentes Consejos y Comités conformados en la Administración Departamental, como son el Consejo de Gobierno, Comité Coordinador de Control Interno, Comité de Conciliación, Comité de Archivo, entre otros, donde de acuerdo con muestra competencia se realizan sugerencias y las recomendaciones pertinentes.
- Además en las diferentes dependencias se realizan los Comités Técnicos, el monitoreo a los mapas de riesgos y los Informes de Gestión, entre otros.

2.2. COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

2.2.1. Elemento Auditoría Interna

- La Oficina de Control Interno de gestión OCIG, viene ejecutando su Plan de Auditorías de acuerdo con el procedimiento establecido.

La OCIG de acuerdo con la normatividad vigente presenta los siguientes informes:

- ❖ Informe Ejecutivo anual realizado ante el DAFP, el cual se elabora al inicio de cada vigencia y se procesa a través del aplicativo de la DAFP.
 - ❖ Informes pormenorizados cuatrimestrales sobre el estado del Sistema de Control Interno el cual se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas
 - ❖ Informes de seguimiento sobre la austeridad del gasto, el cual se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas.
 - ❖ Informe de seguimiento al trámite de las PQRS, Se presenta semestralmente al Despacho del Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño.
 - ❖ Informes de auditorías realizadas, estos son socializados y remitidos a las Dependencias responsables del área o proceso.
- La Oficina de Control Interno de Gestión realizó las siguientes reuniones:
 - ❖ El 1 de marzo de 2016, se realizó la reunión con los profesionales universitarios de Gestión Organizacional de la Secretaria de Educación Departamental -SED, con el objeto de socializar el seguimiento a los planes de mejoramiento y las acciones que adelantan los funcionarios de Gestión Organizacional de la SED. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva Acta.
 - ❖ El día 2 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con los profesionales universitarios de la Secretaria de Recreación y Deporte, con el objeto de socializar el seguimiento a la respuesta dada al oficio enviado por la Aseguradora Solidaria de Colombia. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva acta.
 - ❖ El día 17 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con diferentes directivos de la Administración Departamental, con el objeto de realizar aclaraciones frente a la Fase III del Proceso de Empalme de lo cual se realizó la respectiva acta.
 - ❖ El 5 de abril de 2016, se realizó una reunión, con los Profesionales Universitarios de la SED, Talento Humano, el Contador General del Depto. y Tesorero General del Departamento, con el objeto de tratar lo relacionado con pagos de Sentencias Judiciales. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva Acta.
 - ❖ El 12 de abril de 2016, se realizó una reunión, con la Secretaria General con el objeto de tratar lo relacionado con los Informes de Ley, de lo cual se suscribió el acta respectiva.

- ❖ Los 8 y 9 de junio de 2016, se realizó la reunión, con el Secretario de Infraestructura y la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, respectivamente con el objeto de realizar seguimiento a la “Liquidación de contratos y convenios de la vigencia 2012-2015”. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en las respectivas Actas.
- ❖ El 28 de junio, se realizó una reunión, con las Secretarías y demás dependencias involucradas en la verificación del procedimiento de Atención al Usuario y PQR´D. En la mencionada reunión se fijaron los compromisos pertinentes los cuales se encuentran consignados en el acta respectiva.

2.2.2 Recomendaciones enviadas mediante oficios y por correo electrónico por parte de la OCIG.

- ❖ Mediante oficio No.044-2016, de fecha 8 de marzo, envió a la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, recomendaciones relacionadas con el Informe Fase III del Proceso de Empalme 2015-2016.
- ❖ Mediante oficio No.OCIG-048-2016, de fecha 1 de abril, de los cursantes, envió al Departamento Administrativo de Contratación, recomendación frente a la pertinencia de adoptar un Manual Específico de Supervisión e Interventoría de los contratos y convenios adelantados por la Gobernación de Nariño.
- ❖ Mediante oficio OCIG-064-2016, de fecha 18 de abril del año en curso, envió a Secretaria General, recomendación, con el fin de garantizar la seguridad en la ejecución de las actividades de recepción de documentos, propuestas, ofertas y comunicaciones asociadas con las normas y directrices contractuales de la Gobernación de Nariño, en concordancia con el programa de Nuevo Gobierno, donde uno de los pilares es Gobierno Abierto Nariño “GANA”.
- ❖ Mediante oficio OCIG-075-2016, de fecha 25 de abril del año en curso, envió a Secretaria General, recomendación, sobre el manejo y custodia de los vehículos adscritos a la Gobernación de Nariño, con el fin de evitar que se materialicen riesgos que puedan generar un detrimento patrimonial.
- ❖ Mediante oficio OCIG-065-2016, de fecha 26 de abril del año en curso, envió a Secretaria de Infraestructura y Minas, recomendación sobre vallas informativas en obras públicas, Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley 140 de 1994 “Por la cual se reglamenta la publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional”.
- ❖ Mediante oficio No.OCIG-091-2016, de fecha 16 de mayo, de los cursantes, recomienda a Subsecretaria de Tránsito y Transporte la expedición de las correspondientes pólizas de manejo a los inspectores, con el objeto de proteger los dineros públicos de eventos que puedan poner en peligro el manejo de estos recursos. Por otra parte realizar la gestión para que cada valor de solicitud de trámites sean consignados directamente por los usuarios en una entidad Bancaria.
- ❖ Mediante oficio No.OCIG-092-2016, de fecha 18 de mayo, de los cursantes, recomienda a la Secretaria General dotar de los elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades que requieren los inspectores de Tránsito que funcionan en los diferentes sedes operativas de los Municipios.

- ❖ Mediante oficio No.OCIG-109-2016, de fecha 13 de junio, de los cursantes, recomienda a la Secretaria General, la actualización del decreto 586 de 2015, que hace referencia a la conformación del equipo MECI del Departamento.
- ❖ Mediante oficios No.OCIG-114, de fecha 13 de junio, de los cursantes, envió recomendación a la Secretaria de Educación frente a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para escolares del Departamento, haciendo énfasis en que existen reglas claras dictadas por el Ministerio de Transporte sobre el tema. Dichas normas deben darse a conocer a los Rectores de las Instituciones Educativas del Departamento.
- ❖ Mediante oficios No.OCIG-123-2016, de fecha 30 de junio, de los cursantes, envió recomendación a la Tesorería General del Departamento, frente al manejo de tokens y claves de portales corporativos bancarios, en el sentido de que los mismos queden bajo responsabilidad de los servidores públicos vinculados mediante Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y provisionalidad en cargos de Carrera.
- ❖ Mediante correo institucional el día 9 de marzo de 2016, se recordó al Secretario de Planeación Departamental que hasta el 31 de marzo del presente se debe publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de riesgos de corrupción, según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", mencionando que la publicación del Plan debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web de cada entidad.
- ❖ Mediante correo del día 30 de marzo de 2016, se recomendó a los Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Administración Departamental, en atención a los preceptos establecidos en la normatividad vigente para la realización efectiva del proceso de empalme, tener presente los términos mencionados con el fin de continuar armónicamente con la culminación de la etapa 3 del proceso de empalme, adelantado actualmente por la Administración Departamental.
- ❖ Mediante correo electrónico de fecha 14 de abril, de los cursantes, envió recomendación a los Supervisores de contratos de Prestación de Servicios, frente al estricto seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, y demás requisito que requiera el contratista para solicitar los respectivos pagos de acuerdo a lo establecido en las circulares 2016-001-SH-P Y SH 002-12.
- ❖ Mediante correo electrónico de 25 abril de los cursantes, recomienda a la Subsecretaria de Talento Humano, adelantar la actualización del acto administrativo por medio del cual la Gobernación de Nariño, determina que la evaluación de gestión que realiza Control Interno, se tendrá en cuenta como referente o criterio orientador de la evaluación del desempeño laboral. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- ❖ Mediante correo electrónico de 5 mayo de los cursantes, recomienda a la Subsecretaria de Talento Humano, que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 103 del Decreto 1227 de 2005, para cada vigencia fiscal se tendrá que suscribir un Acuerdo de Gestión dentro de los cuatro (4) meses siguientes al inicio de la vigencia fiscal. Por lo anterior es necesario dar a conocer la mencionada información a los Directivos involucrados, con la Guía metodológica para la elaboración de un Acuerdo de Gestión, la cual incluye los formatos respectivos.

- ❖ Mediante correo electrónico de 18 mayo de los cursantes, enviado al Gabinete Departamental, realiza una recomendación frente a comisión y desplazamiento, lo anterior en cumplimiento al “*Decreto Único 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública*, se sugiere se proyecte en forma oportuna el acto administrativo de comisión y desplazamiento, autorizado por el Despacho del Gobernador, sea que genere o no viáticos y gastos de transporte.
- ❖ Mediante correo electrónico de 20 de mayo de los cursantes, se solicitó a la Subsecretaria de Talento Humano, se realice jornadas de motivación y tratamiento de clima laboral a las diferentes funcionarios que laboran en la Administración Departamental.

2.2.3. OFICIOS ENVIADOS

La Oficina de Control Interno de Gestión, envió los siguientes oficios:

- ❖ El 7 de marzo, mediante oficio No.043-2016, dirigido a sistemas, envió la información relacionada con la rendición electrónica de la cuenta anual, vigencia 2015, a la Contraloría Departamental de Nariño, mediante Resolución No.CDN-100-41-027.
- ❖ El 11 de marzo mediante oficio No.045-2016, dirigido a la Secretaria de Hacienda envió el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno de Gestión 2015, de conformidad con la Resolución orgánica No.001 de 2009 del 20 de febrero del mismo año para la redención de cuentas SIA.

2.2.4. PUBLICACIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su función preventiva, publicó en la página de la Intranet las siguientes circulares:

- ❖ El 11 de marzo de 2016, se envió la Circular No.05, relacionada con la recomendaciones sobre la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- ❖ El 11 de abril de 2016, mediante correo electrónico, se envió, a todos los directivos de la Administración Departamental, la Circular No. 07-2016, relacionada con recomendaciones frente a la asistencia a las reuniones de socialización de informes de auditoría y responsabilidad de la adopción y avances de los planes de mejoramiento, además se publicó en la página de la intranet.
- ❖ En la misma fecha se envió mediante correo electrónico se envió a todos los directivos de la Administración Departamental, la Circular No. 08-2016, relacionada con las recomendaciones frente al trámite de derechos de petición, de acuerdo a los preceptos normativos.
- ❖ El 19 de abril, se envió a los integrantes del Gabinete Departamental la Circular No. 09-2016, relacionada con la recomendación frente a la importancia del principio de planeación en la Contratación Pública.

- ❖ El 26 de abril, se envió a los integrantes del Gabinete Departamental la Circular No.10-2016, relacionada con la recomendación sobre la causal de contratación directa “Urgencia Manifiesta”. La misma se publicó en la página de la Intranet.
- ❖ Por otra parte, se proyectó el Decreto No. 293 del 22 de Junio de 2016, por medio del cual se modifica la conformación del Comité Departamental de Coordinación del Sistema de Control Interno del nivel central de la Gobernación de Nariño y la periodicidad de las reuniones ordinarias de este comité.

3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

3.1 Elemento Plan de Mejoramiento

- La Oficina de Control Interno mensualmente realiza el seguimiento y la evaluación de los planes de mejoramiento que se suscriben por las diferentes dependencias atendiendo las recomendaciones, resultado de las auditorías internas adelantadas de acuerdo al Plan Anual de Auditorías, con el objeto de lograr las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la Administración Departamental.
- Se presenta a las Contralorías los Planes de Mejoramiento Institucionales, suscritos por la administración departamental, con el objeto de implementar las acciones correctivas sobre los hallazgos encontrados en la auditoría respectiva, los cuales se convierten en insumos de mejoramiento continuo para los diferentes procesos auditados, además de acuerdo al seguimiento realizado por Control Interno de Gestión, se envía por parte de las dependencias responsables los respectivos informes de avance en el cumplimiento de los mismos, cada tres meses a la Contraloría Departamental y cada seis meses a la Contraloría General de la Nación, de acuerdo a la normatividad vigente.

C. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4. Información y Comunicación Interna y Externa.

Fortalecimiento que presenta el Eje Transversal de Información y Comunicación- área de sistemas – sistemas de información realizados durante el periodo de marzo a junio de 2016.

La nueva Administración Departamental creó la Secretaria TIC Innovación Social y Gobierno Abierto, la cual coordina, orienta y facilita la comunicación entre la comunidad y el gobierno, proyectando las tareas públicas en forma transparente y colaborativa, partiendo de la información completa, veraz y suficiente, para que los ciudadanos puedan ser parte de las decisiones del gobierno de manera competente, eficaz y efectiva.

Para la construcción colectiva de la paz, la Administración Departamental se fundamenta en tres componentes que son la Participación, la Transparencia y la Colaboración, constituyéndose en los instrumentos de un gobierno abierto.

Se cuenta con canales de comunicación y herramientas informáticas para la gestión de su información, aplicando los principios de transparencia y participación ciudadana. En el periodo mencionado se realizaron las siguientes actividades:

Compra en línea productos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente

- Servicios Google. La Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto es la primera a nivel departamental con la compra en línea de productos y servicios Google para la entidad, mediante la plataforma de Tienda Virtual del Estado - Colombia Compra Eficiente, adquiriendo el servicio de correo electrónico institucional con dominio @narino.gov.co, en virtud del Acuerdo Marco CCE-271-1-AMP-2015.
- Servicios de Conectividad. La entidad se acogió al acuerdo marco de precios de conectividad numero 20140919 AMP de Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se contrató en un tiempo récord de 10 días hábiles, el servicio de internet y canales privados de comunicación de la sede principal y sedes de la entidad ubicadas en la ciudad de Pasto.

Convocatorias y Convenios

- FONADE realizó una convocatoria, relacionada con los Vive Labs, para la cual se presentó el municipio de Ipiales, la Gobernación de Nariño y Parque Soft Pasto, con el propósito de conformar el banco de elegibles, para la Instalación de Puntos Vive Digital Lab. saliendo beneficiado el municipio de Ipiales. Para tal efecto se realizó la verificación de las instalaciones suministrada por la Alcaldía de Ipiales por parte de funcionarios de las entidades antes mencionadas y MINTIC.
- Se está adelantando la firma de un convenio entre la Alcaldía de Pasto y la Gobernación de Nariño para el desarrollo de un Sistema de Información con la Subsecretaria de Tránsito, relacionada con la construcción de proyectos tecnológicos que permita la edificación de un ecosistema digital.
- Con relación al programa Computadores para educar la Administración Departamental a través de la Secretaría Tic Innovación Social y Gobierno Abierto convocó a los 61 Alcaldes de los municipios del Departamento para socializar la carta de intención y su legalización, para lo cual organizó la información con los cdps suscritos por los municipios interesados en este convenio de cooperación y se envió oportunamente en el mes junio de acuerdo a los requisitos exigidos al MINTIC.
- El proyecto de Conexión total se construyó con el propósito de suministrar conectividad a las sedes educativas del departamento, fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC's teniendo en cuenta el mayor número de matrícula y otras variables establecidas por el M.E.N.

Además La Secretaría TIC, colaboró en la construcción del proceso de la plataforma Colombia Compra Eficiente y la revisión y corrección tanto de los lineamientos técnicos como los de interventoría.

- En lo referente al tema de Gobierno en línea, se adelantó la evaluación de Mintic durante la vigencia 2.015, detectándose algunas falencias para lo cual se ha iniciado un trabajo orientado a mejorar en este aspecto. Se está adelantando la liquidación del convenio No.598 de 2013 con la empresa Parquesoft Pasto, quien tiene pendiente la entrega de unas herramientas para esta área y así complementar su implementación.

Plataformas

- En lo relacionado con los Informes de Gestión de Gobierno Abierto, se diseñó la plataforma en línea, desarrollada en software libre, permitiendo visualizar la gestión de todos los directivos del Nuevo Gobierno, por medio de la cual el ciudadano a través de palabras claves filtra y se le despliega todas las actividades correspondientes a su interés, observando en detalle cada una de ellas y la documentación adjunta, también se presenta la posibilidad de la participación ciudadana a través de comentarios, me gusta además la publicación en redes sociales.

- Con relación a la Plataforma Gana-Pae, la Gobernación de Nariño está interesada en realizar el seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE), para lo cual desarrolló la plataforma (http://stiga.narino.gov.co/pae/app_Login/), con el objeto de recibir información de las veedurías ciudadanas por medio de diversas fuentes tecnológicas que permita generar alertas y notificaciones a los actores vinculados en el seguimiento del PAE, como por ejemplo la aplicación de mensajería Móvil SOMA por medio de las Cuentas Públicas GANA-PAE, la cual nos permite recibir información a un administrador central y exportarlo en una hoja de cálculo para su posterior tratamiento en la plataforma, permitiendo la implementación de respuestas tempranas a cualquier tipo de incidencia alimentaria.

La plataforma fue presentada el 13 de junio de 2016 ante los ministros TIC, David Luna y de Educación, Gina Parodi, en la cual se hizo entrega de 200 tabletas como donación para implementar el proyecto piloto en 200 instituciones educativas del departamento, beneficiando a más de 118.800 niñas y niños de nuestra región.

- En lo referente a la Implementación de la visualización de consumo de gasolina “Galón”, La Administración Departamental apoyó esta actividad a través de la adecuación de elementos gráficos y visualización del sistema en la plataforma de Gobierno abierto narino.gov.co/gana/transparencia, con el objeto de reportar el ingreso de combustible automotor al Departamento de Nariño:
- Dentro del pilar de Gobierno Abierto en busca de colaboración entre entidades. GITHUB, se ha dado a conocer las plataformas de declaraciones juramentadas e informes de gestión Busco-Hechos, el código fuente y la base de datos de estas aplicaciones a la comunidad, entidades y otras naciones con el fin de colaborar e involucrarlas en la iniciativa de un Gobierno Abierto.

Contratación

- En lo referente a la Conectividad Sedes Externas Gobernación de Nariño, se contrató el servicio de conectividad para las sedes operativas de tránsito del Departamento y algunas sedes de la entidad, a través de invitación de mínima cuantía.

Las acciones que en materia de archivo se han adelantado son las siguientes:

- El Archivo General de la Nación el 23 de marzo de 2015, emitió concepto de revisión de las tablas de retención documental de la Gobernación de Nariño, en cual se realizaron una serie de observaciones las cuales ya se resolvieron y enviaron a dicha entidad para que procedan a citarnos al precomité para socializarlas y si esta conforme a las normatividad archivística pasaran a comité y el Archivo General de la Nación procederá a emitir el concepto de revisión y convalidación y se iniciará la aplicación e implementación.
- La profesional del Archivo General del Departamento se encuentra realizando las siguientes acciones:
- Proyección del acto administrativo para la creación del grupo de trabajo gestión documental y adopción de la ventanilla única.
- Proyección de los procesos de transferencias documentales de las diferentes dependencias.
- Se está iniciado la elaboración del PINAR - Plan Institucional de Archivo de la entidad.

Sistemas de Información y Comunicación

La Administración Departamental, en cumplimiento del desarrollo de una visión del Nuevo Gobierno se sustenta en los pilares de Gobierno Abierto, Innovación Social y Economía Colaborativa.

Desde el concepto de Gobierno Abierto se concibe la idea de la Comunicación Pública, como el proceso que garantiza una relación en doble vía entre Gobierno Ciudadanía-Ciudadanía Gobierno.

El Gobierno abierto propuesto desde la Gobernación de Nariño para el periodo 2016-2019, está orientado a fomentar la transparencia en la gestión pública a partir de la disponibilidad completa, veraz y suficiente de la información, para que los ciudadanos puedan tomar parte activa en las decisiones públicas y, de esta manera, fortalecer la participación ciudadana, promover el control social y estimular la corresponsabilidad como acciones indispensables para aumentar la confianza de la ciudadanía en sus Instituciones.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, entre otros lo estipulado en la Ley 489 del 98, Art. 33 relacionado con la Audiencias Públicas, regula el ejercicio de la función administrativa y define los principios de organización y funcionamiento y consagra la democratización y el control social a la administración pública y la Ley 850 de 2003 que reguló las veedurías ciudadanas; el Gobernador de Nariño, a partir de la nueva vigencia viene presentando informes semanales a través de un espacio de televisión, publicación de informes mensuales de las secretarías en la página web de la Gobernación, productos que facilitan la rendición de cuentas continua a través de la réplica de diferentes productos comunicativos en medios de radio, televisión, redes sociales, chat.

Además de las reuniones semanales con los diferentes medios de comunicación donde el Gobernador sostiene un dialogo abierto con la ciudadanía, los informes semanales que se transmiten en canales de televisión local, comunitaria y redes sociales se han adelantado entre otras las siguientes acciones durante el periodo mencionado:

- Se emitieron los Informes Semanales del mes de marzo, abril, mayo y junio de 2016, tanto por TelePasto, Redes Sociales, la emisión radial de Colmundo Radio con retransmisión de la Red Sindamanoy, RINCOPI y Radio Mira.
- De igual manera se realizaron los respectivos “Diálogos Abiertos” a manera de ruedas de prensa con los medios de comunicación.
- El Centro de Comunicaciones de la Gobernación de Nariño, durante los cuatro meses en referencia ha sido responsable de las siguientes acciones:
 - ❖ Diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación Pública de la Gobernación de Nariño.
 - ❖ Gestión de contenidos para las plataformas digitales de la Administración en entornos web como: Fan Page de Facebook, Twitter, Instagram, SoundCloud y la página web en lo referente a la sección de noticias, avisos y convocatorias.
 - ❖ Cada ocho días se promueve la estrategia “Pedalea con el corazón” que incentiva el uso de la bicicleta dentro de los procesos de movilidad sostenible.
 - ❖ Hasta el mes de junio se produjeron más de 134 comunicados de prensa, boletines informativos, informes especiales y contenidos estratégicos.
 - ❖ Es responsabilidad de esta dependencia la producción de contenidos estratégicos orientados a campañas de sensibilización y movilización que surgen desde las necesidades de cada una de las dependencias.
 - ❖ Así también, el Centro de Comunicaciones produce material sonoro, gráfico, fotográfico y audiovisual de acuerdo con los requerimientos informativos y comunicativos de cada una de las dependencias de la Gobernación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Administración Departamental continua con el proceso de actualización y ajuste al Modelo Estándar de Control Interno MECI, teniendo en cuenta los productos mínimos de implementación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Técnico del MECI, en cumplimiento al desarrollo de las fases definidas en el Decreto Nacional No. 943 de Mayo 21 de 2014,
- La Alta Dirección responsables de liderar los procesos, como Secretarios, Directores, Jefes de Oficina y Líder MECI, asumiendo el rol que les corresponde adelantan acciones para la actualización y sostenibilidad del Sistema de Control Interno, como también en el seguimiento y monitoreo del mapa de riesgo institucional, concientizando a todo su equipo de trabajo sobre la importancia de la gestión del riesgo
- Incluir en sus respectivos planes de trabajo la bases conceptuales sobre las actividades que determinan el Autocontrol, Autorregulación y Autogestión de los servidores públicos de la Administración Departamental, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en la normatividad vigente.

JORGE CHAVES PINEDA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión (E).
Original Firmado

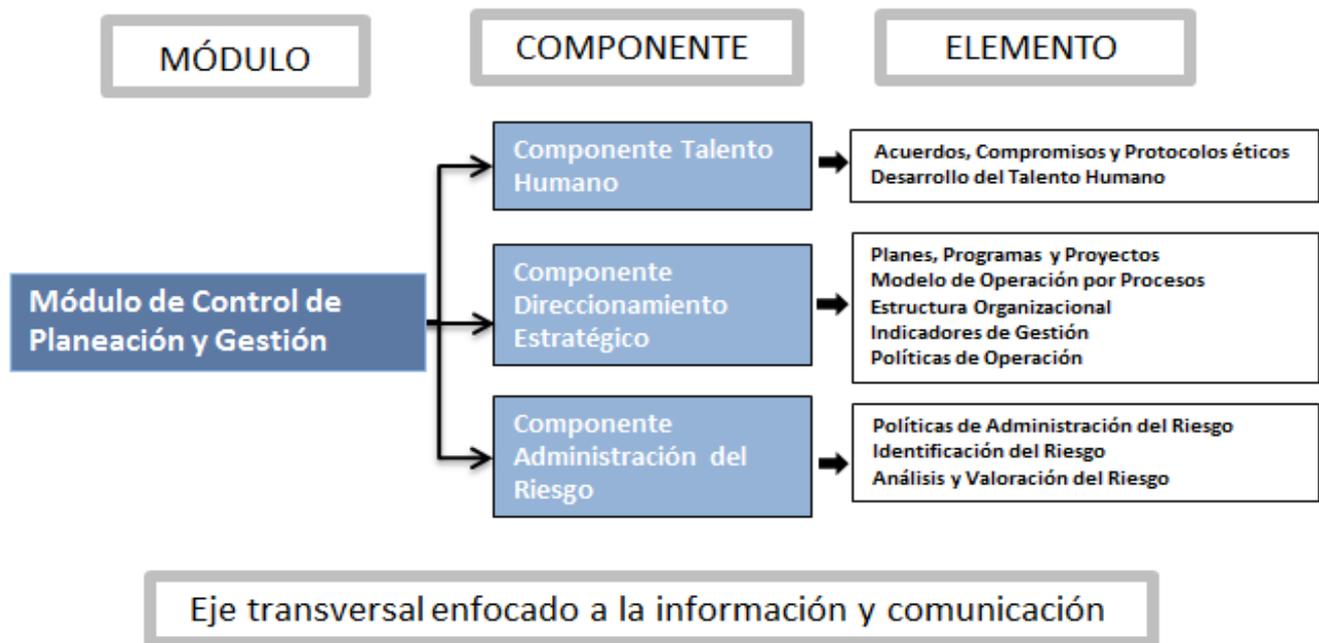
GOBERNACION DE NARIÑO
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno de Gestión.	Dra. TANIA CHAVES CAICEDO	Período evaluado: 13 noviembre al 14 de marzo de 2016
		Fecha de elaboración: 22 de marzo de 2016

A continuación presentamos el informe pormenorizado del Estado de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual contiene los avances de la Entidad en el Módulo de Planeación y Gestión, el Módulo de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014.

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó el seguimiento a los resultados de la implementación de los elementos que como producto del anterior informe se recomendó fueran fortalecidos y sobre algunos otros que se encontraron en avance.

A. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Se fortaleció a través de la socialización de los principios y valores definidos en el Código de Ética, en diferentes medios de difusión interna y jornadas de reflexión y de sensibilización en las que participan los servidores de la Entidad, de igual forma el código de Buen Gobierno orientado hacia una gestión íntegra en todas las áreas de la Administración Departamental.

1.1.2 Elemento Desarrollo del Talento Humano

- La Administración Departamental, mediante Decreto 322 del 1° de Junio de 2015 compila, modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus Decretos

reglamentarios, expedidos por el Gobierno Nacional el cual se constituye en un instrumento de administración de personal, a través del cual se establecen las funciones, las competencias laborales, el perfil y los requisitos, de acuerdo a los cargos que conforman la planta de personal del nivel central de la Gobernación de Nariño

- Se cuenta con políticas y programas, definidos y adoptados. Con respecto al plan de capacitación y del programa de bienestar social e incentivos durante la vigencia 2015, se realizaron actividades adicionales a las inicialmente planeadas y en desarrollo del programa de salud ocupacional, se desarrollaron actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Medicina Preventiva y del Trabajo para lo cual se cuenta con los siguientes actos administrativos:

Mediante Decreto 918 de diciembre de 2014, se compila la reglamentación Departamental vigente relacionada con el Programa de Bienestar Social Institucional, Capacitación, Estímulos e Incentivos, el cual se ajusta a la normatividad vigente sobre la materia.

Decreto 276 del 08 de mayo de 2015. Por medio del cual se aprueba el programa de bienestar social institucional, capacitación, estímulos e incentivos, seguridad y salud en el trabajo, el cual fue modificado por el Decreto 990 de agosto de 2015

Decreto 510 del 07 septiembre de 2015, por medio del cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Gobernación de Nariño.

- Además se cuenta con el Manual de Inducción y Reinducción el cual se constituye en el instrumento técnico que sirve de ruta a seguir por cada funcionario para adecuar su comportamiento a las normas y a la cultura organizacional, permitiendo la orientación de los mismos en su vida laboral y fomentar el sentido de pertenencia a la entidad a la cual prestamos nuestros servicios.
- Se realiza el proceso de evaluación del desempeño acorde a la normatividad vigente (Ley 909, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 137 de 2010).

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 Elemento Planes, Programas y Proyectos

- La Gobernación de Nariño tiene establecida la Misión y Visión, se ha realizado difusión y socialización de la misma. Cada Dependencia tiene establecidos sus respectivos planes de acción a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental “Nariño Mejor” 2012–2015 y se realiza el seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido por Planeación Departamental.
- El documento de Plan de Desarrollo se consolida en ejes temáticos, los cuales incluyen los Programas y Proyectos que están orientados al cumplimiento de la función administrativa. Se realiza el seguimiento y evaluación a su ejecución; mediante la aplicación de indicadores de gestión y resultados, se ha evaluado el desarrollo de los programas y proyectos generando los respectivos informes, los cuales sirven de soporte para la toma de decisiones.
- Mediante acto administrativo se actualizó el Código de Buen Gobierno

1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos

Las acciones administrativas se adelantan de acuerdo al Modelo de Operación por Procesos establecido en la Administración Departamental, el cual contempla los macroprocesos estratégicos (Control de Gestión y la Información y Comunicación Pública), los misionales (Planeación, Gobernabilidad, Educación, Gestión Agropecuaria, Obras para el Desarrollo,

Política Social, Recreación y Deporte, Cultura y Gestión de Riesgos) y los de apoyo (Hacienda Pública, Contratación, Desarrollo Institucional, Jurídica y Disciplinario), los cuales son aplicados en el desarrollo de las actividades y la gestión Institucional.

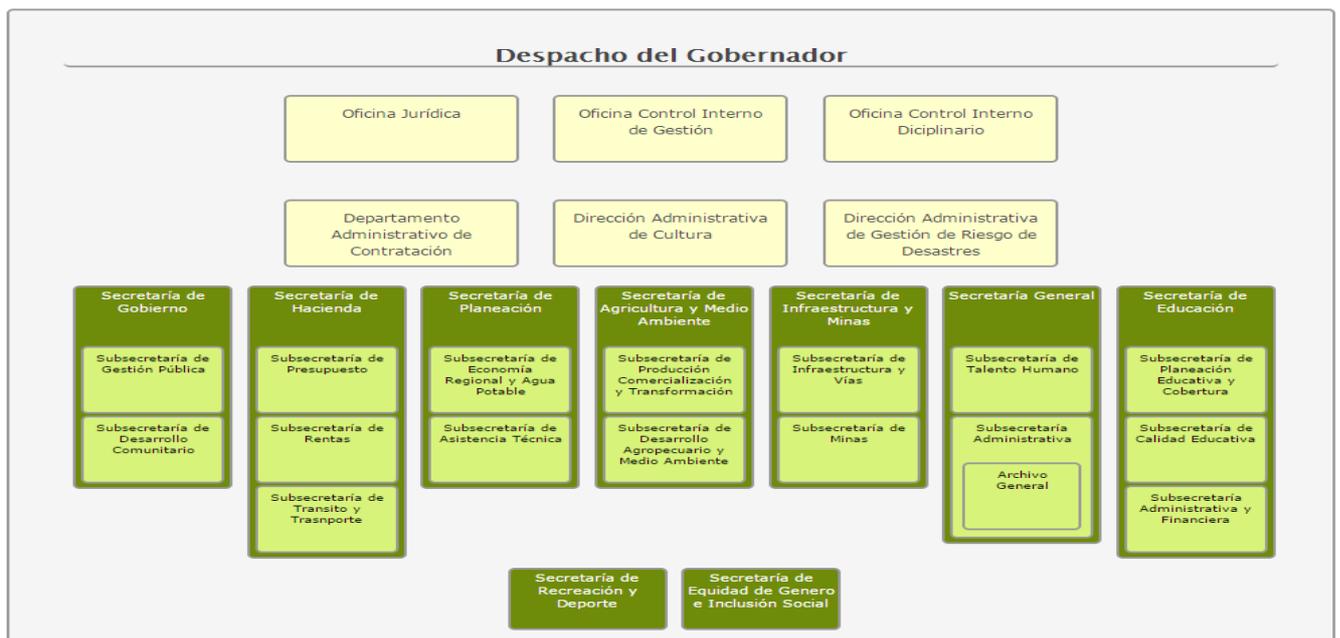
Por otra parte se continúa con los ajustes al contenido de los diferentes manuales de procedimientos que hacen parte de la estructura organizacional de la Administración

Departamental, para lo cual se está realizando el levantamiento de la información para su actualización de acuerdo a la normatividad vigente.

Hasta la fecha se ha adelantado el levantamiento de información y elaboración del diagrama de flujo de los procedimientos del Archivo Secretaría General, Aguardiente Nariño, Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres, Subsecretaria de Tránsito y transporte y Dirección Administrativa de Cultura, Secretaría de Recreación y Deporte. De igual forma la estandarización y ajustes de los procesos y formatos relacionados con el Archivo General del Departamento como también de las siguiente Secretarías: Infraestructura y Vías, Planeación, Hacienda, Agricultura y las Oficinas de Control Interno de Gestión, Control Disciplinario Interno y Jurídica.

1.2.3 Elemento Estructura organizacional

La entidad cuenta con una estructura organizacional que le permite trabajar por procesos y dar cumplimiento con las funciones, objetivos institucionales y metas trazadas en el Plan de Desarrollo, en donde se evidencian los niveles de responsabilidad y autoridad, tal como se observa en el siguiente cuadro



1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión

.La Administración Departamental cuenta con el Manual de Indicadores donde se establecen los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos y de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Entre ellos se encuentran los indicadores de Gestión, Resultados, Riesgos, Económicos y Administrativos que cuentan con las hojas de vida respectivas en las que se definen los objetivos, las fórmulas de cálculo, los rangos de calificación y la periodicidad de la medición

1.2.5 Elemento Políticas de Operación

Las Políticas de Operación han sido definidas y documentadas en los procedimientos que hacen parte de cada Macroproceso, definiendo parámetros de orientación a los servidores que tienen bajo su responsabilidad el desarrollo de actividades en las diferentes áreas. Así mismo, facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los responsables de los procesos que ocupan en tomar decisiones sobre asuntos de competencia de cada dependencia.

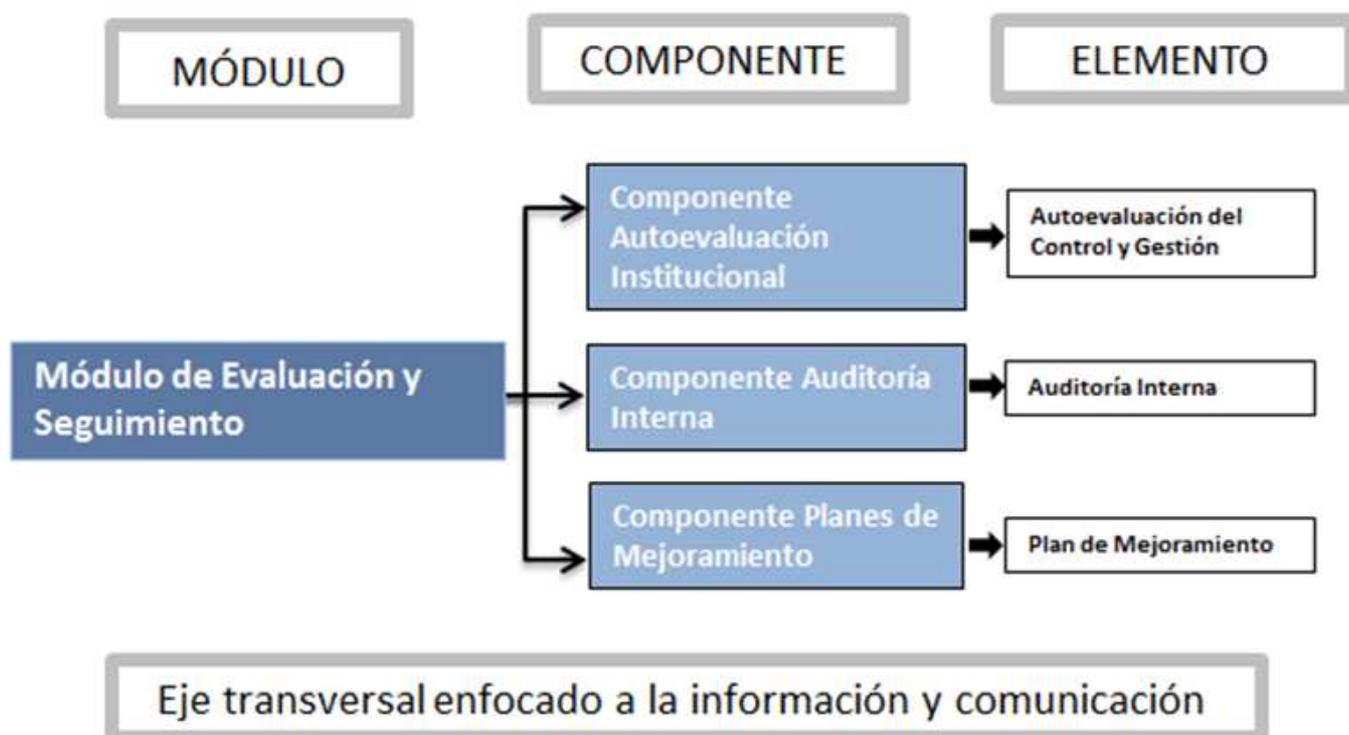
1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Elemento Políticas de Administración del Riesgo.

- La política de administración de riesgo le ha permitido a las dependencias de la Administración Departamental emprender las acciones de control necesarias para el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales, sin embargo es conveniente que la política debe complementarse de acuerdo con los parámetros de evaluación definidos por el DAFP, teniendo en cuenta los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, los niveles para calificar el impacto en los procesos, los responsables del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgo y la periodicidad del seguimiento.
- Es preciso mencionar que la política de administración de riesgos de corrupción tiene como propósito el orientar acciones que permitan controlar los posibles actos o actividades que puedan afectar la transparencia y concurrencia a todas las acciones de la entidad, que inicia desde la planeación institucional incluyendo a todas las personas que hacen parte de la organización, proporcionando una seguridad razonable de la consecución de los objetivos de los procesos e institucionales. De igual forma en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto número 2641 de 2012, se realiza en cada una de las dependencias el seguimiento a la efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Gobernación de Nariño.

1.3.2 Elemento Identificación del Riesgo y Elemento 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

- El Mapa de Riesgos de Corrupción, como estrategia anticorrupción, está encaminado a lograr que todos los actos a cargo de la administración departamental se realicen bajo principios y postulados de transparencia, eficiencia y eficacia, economía y demás valores que rigen el actuar público, para lo cual se encuentran comprometidos todos los servidores públicos de la Entidad.
- La identificación y análisis del riesgo ha sido un proceso permanente e interactivo entre las diferentes Dependencias de la Administración y la Oficinas de Control Interno de Gestión, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos.
- Además de los controles establecidos en los riesgos de corrupción monitoreados por los directivos de las diferentes dependencias de la Administración Departamental, se elabora por parte de Control Interno de Gestión los informes de seguimiento al monitoreo de los mismos.



2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

- Para el desarrollo de este componente cada Dependencia responsable de los procesos, programas y/o proyectos, mediante sus instrumentos de planeación y evaluación realiza la medición de la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo con base a los Acuerdos de Gestión, los Planes de Acción y a través de los Planes de Mejoramiento se toman las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Entidad.
- Además en los Consejos de Gobierno se analiza la gestión adelantada en los diferentes procesos, teniendo en cuenta las metas programadas.
- La Oficina de Control Interno de Gestión OCIG, en cumplimiento de sus funciones realiza las evaluaciones de gestión en las diferentes áreas de la Administración Departamental, lo cual ha permitido valorar en forma permanente la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, los resultados de la gestión, detectar desviaciones e implantar correctivos en la ejecución de los procesos en cada una de las áreas que conforman la estructura organizacional, medir los resultados de la gestión, detectar desviaciones y realizar recomendaciones con el objeto de lograr el mejoramiento continuo de los diferentes procesos y la elaboración de los planes de mejoramiento suscritos por las respectivas dependencias, además la asesoría y acompañamiento a todos los servidores públicos del departamento, según necesidad y requerimientos de los interesados; exigibilidad al cumplimiento de requisitos legales.
- Se asiste a los diferentes Consejos y Comités establecidos en la Administración Departamental, para evaluar la gestión y garantizar el cumplimiento de las normas legales; como son el Consejo de Gobierno, Comité Coordinador de Control Interno, Comité de Conciliación, Comité de Archivo, entre

otros, formulando las sugerencias y recomendaciones pertinentes y prestando el apoyo necesario para un correcto desarrollo en cada uno de ellos.

- Además, en las diferentes dependencias se realizan los Comités Técnicos, el monitoreo a los mapas de riesgos y los Informes de Gestión, entre otros.

2.2. COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

2.2.1. Elemento Auditoría Interna

- La Oficina de Control Interno de gestión OCIG, realiza las auditorías previstas en el Plan de Acción aprobada por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. En el desarrollo de este componente se verifica el cumplimiento normativo, los objetivos y metas, la eficiencia, eficacia y /o efectividad de los procesos y la ejecución de los recursos, entre otros, además formula las recomendaciones de mejora procedentes.

La OCIG presentan de acuerdo con la normatividad vigente los siguientes informes:

- **Informe Ejecutivo anual realizado ante el DAFP**, el cual se elabora al inicio de cada vigencia y se procesa a través del aplicativo de la DAFP.
 - **Programa Anual de Auditorías Internas** los cuales son aprobado y socializado a través del Comité de Coordinación de Control Interno.
 - **Informes pormenorizados cuatrimestrales sobre el estado del Sistema de Control Interno**, se presenta al Despacho del Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas
 - **Informes de seguimiento sobre la austeridad del gasto**, se presenta al Despacho del Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño de acuerdo a las fechas establecidas.
 - **Informe de seguimiento al trámite de las PQRS**, Se presenta semestralmente al Despacho del Gobernador y se publica en la Página web de la Gobernación de Nariño.
 - **Informes de auditorías realizadas**. Los informes de auditorías internas son socializados y remitidos a las Dependencias responsables del área o proceso. Los informes se encuentran escaneados y en archivo físico en la OCIG.
- La Oficina de Control Interno de Gestión realizó las siguientes reuniones:
 - El 1 de marzo de 2016, se realizó la reunión con los profesionales universitarios de Gestión Organizacional de la Secretaria de Educación Departamental -SED, con el objeto de socializar el seguimiento a los planes de mejoramiento y las acciones que adelantan los funcionarios de Gestión Organizacional de la SED. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva Acta.
 - El día 2 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con los profesionales universitarios de la Secretaria de Recreación y Deporte, con el objeto de socializar el seguimiento a la respuesta dada al oficio enviado por la Aseguradora Solidaria de Colombia. Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en la respectiva acta.
 - El día 2 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con un Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura, en la cual se socializó el seguimiento a la respuesta del oficio de la Fiscalía General de la Nación, Los compromisos asumidos, se encuentran consignados en el Acta respectiva.
 - El día 17 de marzo de 2016, se realizó una reunión, con diferentes directivos de la Administración Departamental, con el objeto de realizar aclaraciones frente a la Fase III del Proceso de Empalme de lo cual se realizó la respectiva acta.

2.2.2 Recomendaciones enviadas mediante oficios y por correo electrónico por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión:

- Mediante oficio No.044-2016, de fecha 8 de marzo, envió a la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, recomendaciones relacionadas con el Informe Fase III del Proceso de Empalme 2015-2016.
- Mediante correo institucional el día 9 de marzo de 2016, se recordó al Secretario de Planeación Departamental que hasta el 31 de marzo del presente se debe publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de riesgos de corrupción, según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", teniendo en cuenta el Parágrafo Transitorio del Artículo 2.1.4.8, establecido en el Decreto 124 y la Circular Externa No. 100-02 del 26 y 27 de enero de 2016, respectivamente. Mencionando que la publicación del Plan debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web de cada entidad.
- Mediante correo del día 30 de marzo de 2016, se recomendó a los Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Administración Departamental, en atención a los preceptos establecidos en la normatividad vigente para la realización efectiva del proceso de empalme, tener presente los términos mencionados con el fin de continuar armónicamente con la culminación de la etapa 3 del proceso de empalme, adelantado actualmente por la Administración Departamental.

2.2.3. OFICIOS ENVIADOS

La Oficina de Control Interno de Gestión, envió los siguientes oficios:

- El 7 de marzo, mediante oficio No.043-2016, dirigido a sistemas, envió la información relacionada con la rendición electrónica de la cuenta anual, vigencia 2015, a la Contraloría Departamental de Nariño, mediante Resolución No.CDN-100-41-027.
- El 11 de marzo mediante oficio No.045-2016, dirigido a la Secretaria de Hacienda envió el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno de Gestión 2015, de conformidad con la Resolución orgánica No.001 de 2009 del 20 de febrero del mismo año para la redención de cuentas SIA.

2.2.4. PUBLICACIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su función preventiva, publicó en la página de la Intranet las siguientes circulares:

- El 3 de febrero de 2016, la Circular No.01, relacionada con recomendaciones frente a la Afiliación y cotización a la Seguridad Social Integral, por parte de los Contratistas de la Gobernación de Nariño. Y a fin de garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, respecto al pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en sus regímenes de salud, pensiones y riesgos laborales, a que se encuentran obligados los contratistas de la Gobernación de Nariño, en sus diferentes modalidades, llámense contratos de prestación de servicios, de obra, de consultoría, asesoría, arrendamiento de servicios o cualquier otra.
- El 11 de marzo de 2016, la Circular No.05, dirigida a Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores y/o Gerentes, relacionada con la recomendación sobre la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

3.1 Elemento Plan de Mejoramiento

- La Oficina de Control Interno realiza mensualmente el seguimiento y la evaluación de los planes de mejoramiento que se suscriben atendiendo las recomendaciones, resultado de las auditorías internas

adelantadas de acuerdo al Plan Anual de Auditorías, con el objeto de lograr las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la Administración Departamental

- Se presenta a las Contralorías los Planes de Mejoramiento Institucional suscritos por la administración departamental, con el objeto de implementar las acciones correctivas sobre los hallazgos encontrados en la auditoría respectiva los cuales se convierten en insumos de mejoramiento continuo para los diferentes procesos auditados, además se envía los respectivos informes de avance en el cumplimiento de los mismos.

C. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4. Información y Comunicación Interna y Externa.

- Se cuenta con documentos que soportan la realización de procesos de rendición de cuentas y se implementaron acciones para fortalecer la publicación de información en la página web y la interacción con la ciudadanía a través de eventos de participación con la comunidad.

- Con la nueva administración a partir del mes de enero de la presente vigencia, la Gobernación de Nariño, cuenta con la Plataforma de “Gobierno abierto (Open Government)” (www.nariño.gov.co) dispuesta para la consulta de los ciudadanos, es uno de los tres pilares del programa de Gobierno del Dr. Camilo Romero, Gobernador del Departamento de Nariño.

La idea de Gobierno Abierto para Nariño traza una discusión global sobre una nueva manera de gestión pública, una nueva forma de relacionarse entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos.

Se constituye en una filosofía para gobernar el departamento, en la que prima la colaboración de la ciudadanía, la naturalidad, claridad y facilidad de la comunicación entre la comunidad y el gobierno, proyectando las tareas públicas transparentes y colaborativas, partiendo de información completa, veraz y suficiente, para que los ciudadanos puedan ser parte de las decisiones del gobierno de manera competente, eficaz y efectiva.

Participación, transparencia y colaboración, los tres componentes fundamentales de un gobierno abierto constituyen instrumentos para la construcción colectiva de la paz.

Las acciones para la aplicación del Gobierno abierto están divididas en tres componentes:

1. Transparencia:

- Declaraciones juradas de los funcionarios directivos, actualizadas cada año, para consulta pública.
- Presupuesto abierto, Esta herramienta muestra gráficamente el manejo presupuestal de la Gobernación de Nariño. La distribución por secretarías y como se invierte este presupuesto.
- Contratación abierta, esta herramienta se conectará con las bases de datos del SECOP.
- Informe Semanal, Cada semana se realizará un video informativo con el resumen de las actividades y gestiones realizadas por la administración gubernamental.
- Línea de tiempo, Esta herramienta permitirá tener un resumen semanal, el cual se convertirá en la memoria de la gestión en la Gobernación de Nariño

2. Participación:

- Cabildos abiertos, Presupuesto participativo en cada municipio del departamento.
- Vamos a pensar, Plataforma para la consulta, participación y decisión de proyectos estratégicos planteados desde la Gobernación de Nariño.
- Gobernación de puertas abiertas: Visita con expresiones culturales, sociales y gastronómicas de los distintos municipios a las instalaciones de la Gobernación de Nariño.
- Plan Participativo de Desarrollo Departamental: Con más de 100 personas involucradas se construirá el Plan de Desarrollo Departamental Nariño Corazón del Mundo.

3. Colaboración

- Banco de datos abiertos, Apertura de datos sin precedentes organizados por temáticas y listos para ser descargados en diferentes formatos.
 - Hackatones, Encuentros con desarrolladores, diseñadores y creativos para la creación de soluciones utilizando los datos abiertos de la Gobernación de Nariño.
 - Co-creación con academia, Co-creación con grupos de investigación, docentes y estudiantes de las distintas universidades de la región.
- De otra parte, se tiene implementado los mecanismos previstos para el registro consolidado de información proveniente de las quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes y derechos de petición. Así mismo, se hace el seguimiento a las respuestas oportunas a los derechos de petición y el análisis cualitativo de esta información para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de la gestión institucional.
- En cumplimiento de la Ley 962 de 2005 y el Decreto Ley 019 de 2012, relacionado con la inscripción de los trámites en el SUIT y a la verificación realizada en la plataforma SUIT, la Gobernación de Nariño, presenta significativos avances en la inscripción de Información al SUIT, sobre trámites y procedimientos administrativos reportados por las diferentes secretarías.

4.1. Sistemas de Información y Comunicación

- La Gobernación de Nariño, ha implementado el Manual de Identidad Visual Institucional de la Gobernación de Nariño, adoptado por el decreto 092 del 03 de marzo de 2016, para el periodo 2016/2019, en el cual se fijan las reglas visuales que deben tenerse en cuenta obligatoriamente a la hora de producir cualquier documento o elemento en el que se incorpore o involucre el nombre de la Gobernación de Nariño. Y será aplicado para la elaboración de documentos u oficios, vallas de obra y móviles, avisos de prensa, pendones, afiches, pasacalles, pancartas, páneles publicitarios de mobiliario urbano, carpetas, backings interiores y exteriores, portadillas y plantillas para presentaciones, uniformes, móviles o maquetas y en general para cualquier medio en el que se requiera la imagen de la Administración Departamental.
- Adicionalmente se cuenta con el Manual Básico de Identidad Gráfica, que permite hacer un uso adecuado de los elementos gráficos básicos que reflejan la identidad que está liderada por el Gobernador Camilo Romero durante el período 2016 – 2019.
- Dicho Manual ofrece las indicaciones de uso adecuado de la imagen gráfica, desde el concepto “Somos el Corazón del Mundo”, el cual hace énfasis al reconocimiento de Nariño como un territorio rico, diverso, multicultural, pluriétnico, complejo, con enormes potencialidades que permiten la construcción de una ruta que nos lleve hacia el Desarrollo Humano Sostenible en cada uno de los rincones del departamento. Lo que implica una visión de Nuevo Gobierno que comunica una serie de elementos que desde lenguajes como el diseño gráfico, las animaciones, los usos identitarios en recursos como papelería y otros insumos donde se podrá ver reflejado, en este caso, no sólo un logo, o un elemento de comunicación visual, sino una manera de construir el territorio.
- En este sentido el Corazón, símbolo de vida, ícono representativo del palpitar se constituye en la identidad corporativa por excelencia del Nuevo Gobierno. El corazón blanco símbolo de la transparencia de Gobierno Abierto, ubicado en el espacio central, está rodeado por un corazón de mayor tamaño de multicolor. De derecha a izquierda, el azul representa la creatividad, el pilar de la Innovación Social que simboliza las apuestas por la generación de nuevas ideas. El sello verde será una huella clave desde el compromiso del Nuevo Gobierno con los asuntos ambientales. La Economía Colaborativa se sintetiza en el color amarillo de la ganancia, la prosperidad y el modelo de entender que más vale acceder que tener. Por toda la sangre que el territorio puso en la guerra, y por toda la sangre nueva que llegará desde la Paz Territorial entendida como una apuesta por desarrollo humano integral, el rojo cierra el ciclo de vida de este “Corazón del mundo” que habla por un Nariño capaz de ser protagonista de un nuevo tiempo de un Nuevo Gobierno.
- El elemento “Sistemas de Información y Comunicación” se fortaleció con la implementación de las siguientes acciones:

4.2. AREA DE SISTEMAS

Se encuentra realizando procesos y procedimientos de forma transversal a toda la entidad, en este sentido se logro en este año crear el proceso de Gestión Tic en la entidad, adscrito a la Secretaria General, mediante decreto 322 de 1 junio 2015.

4.3. SISTEMAS DE INFORMACION

Se diseñaron y desarrollaron las siguientes aplicaciones en web: Encaminados al avance de cumplimiento de las metas de gobierno en línea.

- a) Base de datos evaluación desempeño laboral
- b) Se desarrollo un modulo que une la aplicación de contratación de prestación de servicios, con el seguimiento de cuentas de pago, con el fin de eliminar o reducir en cada mes, la presentación de documentos mensuales a la subsecretaria de presupuesto para la cancelación de la cuenta de pago, de esta manera los documentos son escaneados en el DAC los cuales pueden ser visualizados desde cualquier lugar, sin necesidad de solicitar nuevamente al contratista los documentos.
- c) En actualización el modulo del plan de adquisiciones: Con el fin de registrar el avance de ejecución de las actividades planificadas de bienes, obras y servicios que serán llevadas a cabo durante cada vigencia por medio de la ejecución de contratos.
- d) En actualización modulo de formulario de contratos para el reporte a la Contraloría y SECOP, con el fin de mejorar la herramienta de trabajo que minimice tareas, consolide información y facilite la generación de reportes que se deben entregar periódicamente a los entes de control, de esta manera se cumplirá eficazmente con las exigencias actuales de la normatividad, en virtud de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación de la Entidad.

4.4. SISTEMAS EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Implementación Sistema De Gestión De Documentos Y PQRD

Con la puesta en marcha de este aplicativo en entorno web que permite el registro y seguimiento de la correspondencia y pqr, se da inicio al funcionamiento de la ventanilla única, acuerdo 060 del Archivo General de la Nación al igual que la meta del plan de desarrollo eje Nariño Gobernable.

4.5. ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA

La estrategia de gobierno en línea a sufrido varios cambios en su normatividad los más drásticos han sido en el mes de abril de 2015 mediante decreto 2375 de 2014 y decreto 1078 de mayo de 2015 emitidos por parte del MINTIC, en la cual ya no se trabaja con fases si no por componentes y la exigencia de cumplimiento para las entidades territoriales se enfoca en seguridad de información y participación ciudadana.

La entidad ha procurado mantener al día el cumplimiento de la normatividad, mostrando un avance significativo en las visitas a la pagina, servicios y trámites automatizados o semipresenciales, que ayudan al acercamiento del ciudadano con la entidad, de esta manera no solo se cumple con los lineamientos de Min Tic, también se apoya en el posicionamiento del Departamento en el Índice de Gobierno Abierto -IGA.

- a) Componente Seguridad y Privacidad de la Información.

La entidad cuenta con el acto administrativo con el cual se da inicio a la implementación del sistema de Gestión de Seguridad mediante Resolución 395 de 11 noviembre de 2015, adicionalmente se construyo un inventario de activos de la información, los cuales se actualizaron con base en los nuevos activos.

- b) Componente TIC para gobierno abierto.

Se habilito el link de transparencia en la página web en cumplimiento a la normatividad y se apoyo en la recolección de información y publicación de la misma.

- c) Componente TIC para Servicios.

Se implementó dos nuevos servicios electrónicos, el primero se trata de un turnero web que permite

la organización en el trámite pasaportes y el Segundo Chat virtual mediante el cual se brinda soporte y atención al ciudadano.

Adicionalmente se estructurando el botón PSE en interoperabilidad con la pagina web de Consorcio GIT, para la liquidación y pago de impuestos de vehículos por medio de canales virtuales y electrónicos.

Así mismo se actualiza y mantiene en funcionamiento las aplicaciones ya descritas anteriormente y que se han desarrollado en el equipo de trabajo del proceso de Gestión TIC.

d) TIC para la Gestión.

Plan de adquisiciones, aplicativo se encuentra en funcionamiento y en momento se encuentra desarrollando una actualización esto con el fin de registrar el avance de ejecución de las actividades planificadas de bienes, obras y servicios que serán llevadas a cabo durante cada vigencia por medio de la ejecución de contratos.

➤ **Las acciones que en materia de archivo se han adelantado son las siguientes:**

El Archivo General de la Nación el 23 de marzo de 2015, emitió concepto de revisión de las tablas de retención documental de la Gobernación de Nariño, en cual se realizaron una serie de observaciones las cuales ya se resolvieron y enviaron a dicha entidad para que procedan a citarnos al precomité para socializarlas y si esta conforme a las normatividad archivística pasaran a comité y el Archivo General de la Nación procederá a emitir el concepto de revisión y convalidación y se iniciará la aplicación e implementación.

- Se elaboro el manual de gestión documental el cual fue aprobado mediante Decreto No. 566 del 12 de Septiembre de 2014.
- Mediante acta del Comité Interno de Archivo del Departamento de Nariño, fue aprobado el 19 de diciembre de 2014, el Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Conservación Documental.
- Se está adelantando las acciones tendientes a la elaboración del Programa Institucional de Archivo-PINAR.

4.6. Sistemas de Información y Comunicación

- La administración departamental en cumplimiento del principio democracia participativa, utiliza estrategias que facilitan la interlocución con los diferentes grupos de interés, garantizando la difusión de la gestión desarrollada por la Alta Dirección y el acceso a la información sobre los deberes y derechos de los ciudadanos, lo cual ha contribuido para que la comunidad participe desde los diferentes ámbitos de acción en la gestión Institucional.
- Teniendo en cuenta la normatividad vigente, entre otros lo estipulado en la Ley 489 del 98, Art. 33 relacionado con la Audiencias Públicas, regula el ejercicio de la función administrativa y define los principios de organización y funcionamiento y consagra la democratización y el control social a la administración pública y la Ley 850 de 2003 que reguló las veedurías ciudadanas; el Gobernador de Nariño, a partir de la nueva vigencia viene presentando informes semanales de gestión de cada una de las secretarías, estos informes hacen parte de la rendición de cuentas continua que realiza la Administración Departamental, a través de los diferentes medios de comunicación, TV, radio, prensa escrita, boletines de prensa y medios digitales.

Además de las reuniones semanales con los diferentes medios de comunicación donde el Gobernador sostiene un dialogo abierto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Administración Departamental continua con el proceso de actualización y ajuste al Modelo Estándar de Control Interno MECl, teniendo en cuenta los productos mínimos de implementación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Técnico del MECl, en cumplimiento al desarrollo e implementación de las fases definidas en el Decreto Nacional No. 943 de Mayo 21 de 2014,
- Comprometer a la Alta Dirección, responsables de liderar los procesos como Secretarios, Directores, Jefes de Oficina y Líder MECl, en la actualización, sensibilización y sostenibilidad del Sistema, como también en el seguimiento y monitoreo del mapa de riesgo institucional, concientizando a todo su equipo de trabajo en la seriedad e importancia del seguimiento.
- Sensibilizar a todos los funcionarios de la Administración Departamental sobre la práctica de la autoevaluación del control y de la gestión, teniendo en cuenta que el control interno es responsabilidad de cada uno de los funcionarios que laboran en las diferentes dependencias, con el objeto de lograr la madurez deseada en el Sistema de Control Interno.

TANNIA CHAVES CAICEDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
Original Firmado

Proy.: Ritha Rodríguez de la Rosa
Profesionales OCIG